

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2019

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
5.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

LUNES, 23 DE SETIEMBRE DE 2019
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA

-A las 15:15 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Muy buenas tardes, señores congresistas, siendo las 15:15 h, del día lunes 23 de setiembre del año 2019, en el Hemiciclo de Palacio Legislativo del Congreso de la República y contando con la presencia de los señores congresistas Luz Salgado Rubianes, Gladys Andrade Salguero, Alejandra Aramayo Gaona, Octavio Salazar Miranda, Héctor Becerril Rodríguez, Mario Mantilla Medina, Ángel Neyra Olaychea, Julio Rosas Huaranga, Javier Velásquez Quesquén, Marco Arana Zegarra, Hernando Cevallos, Jorge Meléndez Celis, Yonhy Lescano Ancieta, Patricia Donayre Pasquel, Gino Costa Santolalla, Gilbert Violeta López, Alberto Quintanilla Chacón, Mauricio Mulder Bedoya, Marisol Espinoza Cruz y la congresista Yeni Vilcatoma de la Cruz.

Damos la bienvenida a la congresista Milagros Salazar.

Con la licencia de los señores congresistas Miguel Ángel Torres Morales, César Segura Izquierdo y Sonia Echevarría Huamán. Contando con el *quorum* reglamentario se inicia la quinta sesión extraordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento correspondiente al Periodo Anual de sesiones 2019-2020.

Llamamos, por favor, a quienes tengan que resolver el problema de audio porque la sesión tiene que continuar.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, el día de hoy tenemos la presentación de la delegación enviada por la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho, quienes asisten con la finalidad de conocer la posición de los miembros de la Comisión, respecto del Proyecto de Ley 4637 presentado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual, se propone la Ley de Reforma Constitucional, que prohíbe la reelección de quien ejerce la presidencia, y adelanta las elecciones generales.

Suspendemos la sesión brevemente para recibir a nuestros invitados.

—Reanudamos la sesión.

Damos la bienvenida a la delegación enviada por la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho.

En ese sentido, damos la bienvenida al doctor Josep Castella Andreu, él es miembro de la Comisión de Venecia, viene del país de España, es abogado por la Universidad de Barcelona, doctor en

Derecho por la misma universidad, profesor de Derecho Constitucional, miembro de la Comisión de Venecia desde el 2014. Asimismo, es director del Grupo de Estudios sobre Democracia y Constitucionalismo (Gedeco)

Damos a la bienvenida, también al doctor Domingo Hernández Emparanza de Chile, él es miembro de la Comisión de Venecia, abogado por la Universidad de Chile, doctor en Derecho por la Universidad Complutense (2) de Madrid, especialista en Derecho Político y Derecho Constitucional, es miembro del Tribunal Constitucional para el periodo 2012-2021.

Al doctor José Luis Vargas Valdez de México, él es miembro suplente de la Comisión de Venecia, él es abogado por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, magíster en Derecho Público por la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, es candidato a doctor en Derecho Público con especialidad en Derecho Constitucional y Magistrado del Tribunal Electoral de México.

También, al doctor Thomas de Market de Alemania, él es abogado por la Universidad de Tubingen, doctor en Derecho por la misma universidad, y se unió al Consejo Europeo en 1989, (trabaja para la Comisión de Venecia desde 1992.

Al doctor Serguei Kouzentsov* de Rusia, él es el jefe de la División de Cooperación de la Comisión de Venecia, es abogado y estudió Relaciones Internacionales en la Universidad del Estado de Moscú, magister en Derechos Humanos Internacionales en la Universidad de París, es Magister en Ley Electoral en la Universidad de Paris, doctor en Ley Constitucional en la Universidad de Montesquieu.

Y al doctor Alberto Guevara, también, de México, él es jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales en la Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales, es politólogo, magíster en Relaciones Internacionales por el Instituto de Estudios Internacionales y maestro en Políticas Públicas y Administración Pública por la Universidad de New York.

Distinguidos visitantes, la Comisión de Constitución y sus miembros en la cual, participan representantes de todas las bancadas representadas en el Parlamento de la República, les dan la más cordial bienvenida, y al darle la bienvenida a los señores relatores de la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho cuerpo consultivo del Consejo de Europa en materias Constitucionales, corresponde relieves el amplio y cuidadoso trabajo que cumple para la promoción y fortalecimiento de la democracia en los países del mundo occidental.

En sus casi tres décadas de existencia, el rol de la Comisión de Venecia ha sido y es proveer consejo legal a los estados miembros entre los cuales, se encuentra nuestra patria el Perú, y en particular auxiliar a los estados que deseen adecuar sus estructuras legales e institucionales a los estándares europeos y a la experiencia internacional en los campos de democracia, derechos humanos y estado de derecho.

Todo ello, sin otro propósito que diseminar y consolidar la herencia constitucional común que nos une. Así como jugar un rol único en el manejo de conflictos y proveer ayuda constitucional de emergencia a los estados en transición.

La comisión ha tenido la oportunidad de pronunciar opiniones, realizar estudios y hacer reportes sobre diferentes tópicos que comprenden materia tales: como instituciones democráticas y derechos fundamentales; justicia constitucional y justicia ordinaria y elecciones, referéndum y partidos políticos.

Así sus opiniones, estudios y reportes han tocado asuntos tan complicados como la reforma constitucional, las libertades de religión y credo, asociación, reunión, expresión y medios de comunicación, minorías nacionales, igualdad de género, protección del autogobierno local, Defensoría del Pueblo, derechos económicos y sociales, Bioética, Poder Judicial, cortes y jueces, fiscales, justicia constitucional, elecciones, referéndum y partidos políticos, sistema electoral y representación nacional, tecnologías digitales en el proceso electoral, medios de comunicación y elecciones, resolución de controversias electorales, umbrales que impiden el acceso de los partidos al Parlamento y mayorías calificadas y mecanismos contra puntos muertos.

Nunca que se sepa, un país y unos políticos auténticamente democráticos han rechazado rehusado o de cualquier otra manera menospreciado, pretendido menospreciar a la tarea orientadora que cumple la Comisión de Venecia.

Los pueblos democráticos del mundo y en especial de los 62 estados miembros, han recibido siempre con respeto, a la experta opinión de tan distinguido cuerpo consultivo.

Nosotros, hacemos lo mismo, a diferencia de quienes se solazan en subrayar el carácter consultivo de la comisión.

Establecidas, entonces, señores congresistas las impecables credenciales de compromiso de la Comisión de Venecia con la promoción y defensa del Derecho Constitucional, los derechos humanos y el estado de derecho corresponde destacar el sentido de su doctrina consolidada respecto de la reforma constitucional y la separación de poderes, construida a lo largo de su respetables opiniones, estudios y reportes.

La comisión ha sido clara en señalar en línea de principio, que la cuestión de la enmienda constitucional cae en el corazón de la teoría y práctica constitucionales.

El constitucionalismo, implica que las reglas básicas para el ejercicio efectivo del poder estatal y la protección de los derechos humanos individuales deben ser estables y predecibles y no materia de fácil cambio.

Ello, como la propia comisión explica, en la medida en que una sociedad está conformada por su Constitución escrita, el procedimiento para cambiar este documento devine en sí mismo en un asunto de gran importancia, lo cual, obviamente, se debe a que el poder de enmienda, no es un simple tecnicismo legal sino

un conjunto de normas, cuyos detalles pueden influir o determinar en gran medida los procesos políticos fundamentales.

Señores congresistas, he dado una introducción con respeto al trabajo en materia consultiva que hace la Comisión de Venecia, corresponde, ahora, que ellos puedan escucharnos antes de darle la palabra congresista Mulder, el doctor Josep Castella Andreu va a dirigir una palabra a ustedes, previamente.

Congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, gracias.

Solo como cuestión previa, para que se pueda quedar puntualizado el momento político que nuestros ilustres visitantes les va a tocar vivir, esta es una reunión de la Comisión de Constitución en donde están todos los partidos políticos.

Yo represento a la bancada del partido Aprista, y simplemente, señalar que o preguntar y quizás el señor Castella nos podrá después responder, ¿cuál es el síntoma con el cual ellos vienen al Congreso de la República?, porque hemos visto que en la mañana se han reunido cara a cara con bancadas del oficialismo, que representan al gobierno y las bancadas de oposición no hemos tenido ningún conocimiento, ni pedido de cita para poder tener exactamente el mismo criterio de poder hablar directamente con los ilustres representantes del Pacto de Venecia.

Entonces, nuestra preocupación está en que ellos puedan recibir solamente una versión de las cosas, que es la versión del gobierno o de sus representantes aquí, y los de la oposición simplemente lo tengamos que hacer en el medio de un ámbito, que es de debate y no es de exposición.

Entonces, nos gustaría saber, ¿si ellos van a reservar espacio para poder reunirse con cada una de las bancadas para tener exactamente el mismo criterio que han ejercido al haberse reunido con la bancada del oficialismo?

La señora PRESIDENTA.— Congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Gracias, presidenta.

Dándoles la bienvenida a la Comisión de Venecia y saludando la iniciativa que tuvo el presidente del Congreso de hacer la consulta.

Represento a la bancada de Alianza para el Progreso, y nuestro compromiso, también, en el marco del proceso democrático, que creo que en el que todos debemos participar, también, nos preocupa que algunas bancadas, justamente, las que se oponen al adelanto de elecciones, hayan quedado fuera, cuando precisamente fueron las bancadas con las que hoy se han reunido, las que dieron el grito al cielo o las que cuestionaron la presencia de la Comisión de Venecia.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Espinoza, gracias congresista Mulder.

Todavía no estamos en materia de debate, fueron dos cuestiones previas que han planteado, congresista Lescano le pido, que por favor, me ayude a mantener el orden en la sesión. (Grabación fuera del micrófono)

Congresista Lescano, brevemente por favor, porque están planteando cuestiones de orden.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Muy brevemente, señora presidenta.

Estamos en un ambiente democrático, creo que es una falta de cortesía imputar, cuestionar la reunión de la Comisión de Venecia con algunos partidos político o bancadas políticas, más aún, si es que la comisión se ha reunido con el presidente del Congreso, que es el portavoz de una posición en el Congreso, que no quiere adelantar las elecciones, de manera tal, que allí están representados todos los partidos de oposición entre comillas, que es el oficialismo en el Parlamento Nacional.

Entonces, señora presidenta, las cosas claras, el chocolate espeso, cortesía. Esta comisión ha sido invitada por el Parlamento y creo que se necesita un mejor trato y consideración y luego, podemos entrar al debate.

Gracias, señora.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Entonces,... incluso, para responder a las cuestiones formuladas.

Dejo en el uso de la palabra al doctor Josep Castella Andreu, miembro de la Comisión de Venecia y del país de España.

El señor MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE VENECIA, doctor Josep Castella Andreu.— Con la venia, señora presidenta.

Quiero empezar saludándoles y mostrando la satisfacción de estar en una sede de representación de la soberanía popular, es para nosotros un honor estar aquí, y esto es lo primero, que es de justicia decir.

Solo de una forma muy breve porque lo importante será escucharles a ustedes, y contribuir por tanto, a formar una opinión acerca de lo que se nos ha pedido, que es una solicitud del presidente del Congreso en tanto que autoridad, que de acuerdo con los protocolos de la comisión de los estados miembros, las autoridades de los diferentes poderes pueden solicitarnos una opinión, que es una opinión o un dictamen consultivo sobre un tema de relevancia constitucional.

Quiero decirles de entrada, que estamos acostumbrados a trabajar con los miembros de Perú en la Comisión de Venecia, Perú es parte y parte activa en los trabajos, lo es desde hace mucho tiempo, y desde este observatorio que es la Comisión de Venecia, ellos, los representantes del Perú les pueden indicar con mayor facilidad o al menos, por mayor cercanía que nosotros, en qué consiste este trabajo.

De forma muy breve, solo les quiero subrayar que se trata de una opinión consultiva, esto es está basado en la autoridad, en la *autoritas de los miembros de la comisión, porque son dictamen

sobre aspectos de constitucionalidad, aspectos jurídicos. Por tanto, sometidos a la crítica jurídica que implica estos pronunciamientos; pero que esquivamos afrontar directamente entrar en los debates políticos que corresponden a ustedes, tampoco es nuestro objetivo pronunciamos sobre la constitucionalidad, de acuerdo con la Constitución, en este caso peruana de un proyecto de ley o de reforma constitucional, porque esto es competencia de los órganos judiciales nacionales. En este caso, el suyo el Tribunal Constitucional del Perú, sino que nuestra misión es más modesta, es ofrecerles cuáles son los criterios, las buenas prácticas que en Derecho Constitucional comparado en este momento están sobre el tapete y se conocen en países de diferentes latitudes, porque aunque la Comisión de Venecia nazca para asesorar hace 30 años, la democratización de los estados del centro y del este de Europa, después del derribo del muro de Berlín, con el tiempo ha ido expandiendo tanto la membresía como la actividad a otros estados europeos y de afuera de Europa.

Y en este sentido, y en lo que nos atañe a nosotros, que es el estudio de la reformas constitucionales, es decirle que en los últimos años han pasado por la Comisión de Venecia informes sobre reformas constitucionales en Finlandia, en Islandia, en Luxemburgo, en Francia o reformas legislativas tan importantes como la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional en mi propio país, España.

Por tanto, como ven además, de los países del este y del norte de África donde han tenido este trabajo de forma asidua, todos los demás miembros se han sometido voluntariamente y sin más idea que ofrecerles unos criterios a la Comisión de Venecia.

Para nosotros, es un honor estar aquí, repito, y nuestra misión es echarles, lo hemos empezado a hacer esta mañana, lo continuaremos haciendo ahora, esta previsto que lo continuemos haciendo mañana, y con mucho gusto, por parte nuestra estamos abiertos a recibir a todo aquel que se coordine, y que por tanto, dentro de los dos días de nuestra visita oficial a su país, pues, podamos con mucho gusto atenderles. De esto se trata.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctor Castella.

Yo estoy segura que mis colegas congresista de las bancadas que piden ser escuchadas, han tomado con satisfacción la predisposición que tienen para escucharnos a todos.

Antes de continuar, yo voy a presentar las bancadas que están presentes acá, para que ustedes, tengan clara la conformación que tiene esta comisión: esta la congresista Yeni Vilcatoma de la Cruz, que es de la bancada Fuerza Popular, la congresista Marisol Espinoza Cruz de la bancada de Alianza para el Progreso, el congresista Mauricio Mulder de la bancada del APRA, el congresista Quintanilla de la bancada del Nuevo Perú, el congresista Gilbert Violeta de la bancada Contigo, el congresista Gino Costa de la bancada de Liberal, la congresista Patricia Donayre de la bancada Unidos por la República, el

congresista Yonhy Lescano de Acción Popular, el congresista Jorge Meléndez de la bancada de Peruanos por el Cambio, el congresista Hernando Cevallos de la bancada de Frente Amplio, igual que el congresista Marco Arana vicepresidente de la comisión; el congresista Javier Velásquez **(3)** de la bancada del APRA, la congresista Milagros Salazar bocera de la bancada de Fuerza Popular, el congresista Julio Rosas de la bancada de Acción Republicana, el congresista Ángel Neyra, Mario Mantilla, Héctor Becerril, Octavio Salazar, Alejandra Aramayo, Gladys Andrade, y la congresista Luz Salgado expresidenta del Congreso, todos de la bancada Fuerza Popular.

Entonces, señores congresistas, el objetivo de esta sesión, como lo ha dicho el doctor Castella es escuchar la posición que tienen los miembros de la Comisión de Constitución y Reglamento con respecto al Proyecto de Ley 4637 presentado por el Poder Ejecutivo.

En ese sentido, yo voy a dar el uso de la palabra a los señores congresistas que la han solicitado y voy a seguir tomando nota de los que se apunten.

Voy a dar lectura en el orden en el cual, han pedido ya el uso de la palabra, está el congresista Octavio Salazar. Alejandra Aramayo, Yeni Vilcatoma, Marisol Espinoza, Mauricio Mulder, Ángel Neyra, Gladys Andrade, Héctor Becerril, Mario Mantilla, Gilbert Violeta.

La han ido pidiendo congresista y estoy dando lectura. (Intervención fuera del micrófono)

Correcto y vamos a seguir dándole a todos.

Congresista Velásquez sigue usted, congresista Quintanilla y los congresistas que lo siguen pidiendo.

Congresista Octavio Salazar tiene, Usted, el uso de la palabra.

El señor SALAZAR MIRANDA (FP).— Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, mis cordiales saludos a los destacados juristas integrantes de la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho, mejor conocida como la Comisión de Venecia que nos honra el día de hoy con su visita.

Siendo uno de los roles de la Comisión de Venecia proporcionar asesoramiento legal a los estados miembros y en particular ayudar a los estados que deseen alinear sus estructuras legales e institucionales a estándares europeos y experiencia internacional en los ámbitos de la democracia, los derechos humanos y el gobierno de la ley. Su presencia en el Perú reviste particular importancia.

En ese orden de ideas, el 16 de agosto del año en curso el presidente del Congreso de la República les solicitó a ustedes pronunciarse esencialmente sobre los siguientes aspectos.

En primer lugar, solicitar una opinión o recomendación sobre el proyecto de reforma constitucional de adelanto de elecciones, planteado por el Presidente Vizcarra y ante la posibilidad de

que el Jefe de Estado presente una cuestión de confianza, y si los principios democráticos y la separación de poderes de los pesos y contrapesos entre los mismos están siendo observados en nuestro país, en la medida que mediante el mecanismo de la cuestión de confianza, el poder Ejecutivo pretendería obligar al Congreso a que apruebe una reforma constitucional de adelanto de elecciones con amenaza de disolverlo en caso de no hacerlo. Amenaza que por cierto, se ha manifestado lamentablemente, con una recurrente agresividad verbal.

Entrando en el ámbito estrictamente jurídico. Debo señalar que en un sistema constitucional, todos debemos respetar las competencias que tiene cada órgano del Estado, que es autónomo e independiente por ende, no se pueden ni deben imponerse las reformas, en cuanto a su contenido y plazos especialmente, sobre materia constitucional.

En consecuencia, el presidente de la República no está habilitado constitucionalmente para imponer al Poder Legislativo la aprobación del contenido o alcances de una Ley de Reforma Constitucional, pues cuando el Congreso lo aprueba, lo hace como Poder Constituyente derivado. Así lo establece el artículo 206.º, de la Constitución Política del Perú, en la que claramente, manifiesta que la Ley de Reforma Constitucional no puede ser observada por el Presidente de la República.

Si esto es así, mucho menos un presidente del Consejo de Ministros puede condicionar una cuestión de confianza a la aprobación o no de eventual reforma constitucional.

Pues, de conformidad al artículo 93.º, de la misma carta constitucional, los congresistas no están sujetos a mandato imperativo.

Estoy seguro que cuando la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho debata el proyecto de la opinión que prepara los relatores para su sesión plenaria el 11 y el 12 de octubre, luego, de las entrevistas que sostengan, no solo aquí en el Congreso de la República, también con los representantes del Poder Ejecutivo, del Tribunal Constitucional y con la Defensoría del Pueblo coadyuvaran a garantizar en nuestro país la difusión y consolidación de un patrimonio constitucional común, que respete la autonomía de las instituciones republicanas y el estado de derecho.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Salazar.

Señores congresistas hay un máximo de 5 minutos para cada uno de nosotros, para poder tener tiempo luego, en caso sea necesario de hacer una intervención adicional.

(Intervención fuera del micrófono)

Voy a intercalarlos congresista. (Intervención fuera del micrófono)

Voy a intercalarlo congresista.

Pero si, usted, desea hacer el uso de la palabra en este momento, yo creo que la congresista Aramayo con mucho gusto le está cediendo el turno en el plazo y también, la congresista Espinoza le cede.

Congresista Arana tiene usted el uso de la palabra.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, presidenta.

En realidad más que por un favor, en realidad, por el respeto que nos merecemos las otras fuerzas políticas que están aquí, no es un favor que le hagan al Frente Amplio o al congresista Arana, porque igual podría yo decir, ese favor que le corresponda a las bancadas que tienen presencia por más años en el Congreso.

Entonces, no es por favor—deje hablar, por favor, congresista—

Por favor, presidenta, le pido que a los miembros de su bancada les impida interrumpir.

La señora PRESIDENTA.— Congresista, tiene usted, el uso de la palabra.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, presidenta.

En primer lugar, saludar la presencia de los miembros de la Comisión de Venecia, diversas bancadas les dirigimos una carta, también, expresando nuestras preocupaciones por el hecho de que en realidad, de manera inconsulta este Poder del Estado del Parlamento sin que tuviéramos conocimiento, ni en esta Comisión de Constitución, ni en la Junta de Portavoces, ni en la Mesa Directiva, ni en la Comisión Permanente se decidió hace la consulta a ustedes, que en realidad, ya había sido hecha con ocasión de la reforma política alrededor del 22 de junio por la congresista presidenta de esta comisión, pidiéndoles que se pudieran pronunciarse sobre la constitucionalidad de la reforma política.

Entonces, supimos que no hubo una respuesta de la Comisión de Venecia y en la carta del presidente del Congreso, el congresista Olaechea, entendemos, que la carta que se les envió el 16 de agosto, ya no sobre el tema de la reforma política, sino consultándoles sobre el tema de la constitucionalidad del adelanto de elecciones generales en nuestro país.

Nosotros saludamos, que el doctor Castella haya señalado que la determinación de constitucionalidad o inconstitucionalidad de la misma es una atribución de nuestros órganos jurisdiccionales. Y en ese sentido, saludamos que la Comisión de Venecia, que fue presentada la consulta que se les hizo a ustedes, como los que iban a determinar e iban a venir en auxilio de nuestra orfandad jurisdiccional a resolver nuestros problemas constitucionales, saludamos que haya tanta claridad de parte de la comisión aquí presente, y que la hayan hecho presente, además, en las diversas entrevista que han dado previamente a estar en el Perú.

Nosotros, creemos que es muy importante entender, cuál es el marco constitucional, pero también, el marco político dentro del cual se plantea el adelanto de elecciones generales. Ciertamente, nuestra Constitución prevé que pueda, en principio

el artículo 206.º, plantea que es potestad de este Poder del Estado, incluso, reformar todo su marco constitucional, aquí se nos dice que cuando queremos reformar la Constitución en temas que podrían poner en evidencia la desigualdad económica, el desequilibrio de poderes, de poder económico y poder político, que ha llevado que el Perú tenga un buen desempeño económico en su crecimiento.

Pero que llevado también por ejemplo a que tengamos 28% de población en desnutrición, que tengamos 46% de nuestra población en desnutrición y anemia, se señala que estaríamos atentando contra el orden constitucional. No es así, nosotros, consideramos por el contrario que tanto la reforma constitucional y el Frente Amplio presentó un proyecto de ley el año pasado para convocar asamblea constituyente, lo hacíamos dentro del cauce, que la propia Constitución prevé, y en segundo lugar, presentamos también, un proyecto de ley para adelanto de elecciones generales, en el marco de lo que es la crisis política del país. Entendiendo, que el derecho constitucional, ciertamente se guía por las normas y reglas de la ciencia jurídica, pero fundamentalmente expresión de un acuerdo político de una sociedad.

Y por tanto, nosotros a raíz de la crisis política, que se ha desatado en el país, no por el desentendimiento entre los dos poderes del Estado, entre el Ejecutivo y el Legislativo sino por el desmantelamiento de las redes de corrupción en el país vinculado al caso conocido de Lava Jato. Ahí lo que ha ocurrido, es que se pone en evidencia los vínculos entre grandes poderes económicos y partidos políticos representados también en esta delegación congresal.

Entonces, lo que ha ocurrido es que eso nos lleva en algún momento, a que encaráramos el tema del conflicto de interés del expresidente Pedro Pablo Kuczynski, que se vio obligado a renunciar y se abriera el paso a una transición política en la cual, el vicepresidente asumía la presidencia del Estado.

Pero en ese marco, además, el Congreso de la República tenía que cumplir su rol fiscalizador de los casos de corrupción más grandes de este país, que vinculaban a jueces, a fiscales, a empresarios y a organizaciones políticas. Y eso es lo que ha dado origen a la crisis política en la que estamos, de cara al bicentenario, nosotros considerábamos que podíamos aspirar a fortalecer la democracia.

Pero lo que está en juego, en esta iniciativa de proyectos de ley que se presentaron el año 2018, lo presentó la bancada de Acción Popular uno de ellos, el Frente Amplio presentó otro proyecto de ley, que fueron además enviados a como decimos aquí en nuestro argot jurídico político a "la congeladora" porque esos proyectos de ley no entraron a debate.

Cuando los repropone el Presidente de la República se genera...

La señora PRESIDENTA.— Para que termine congresista.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).—...se genera todo este ruido político que ha llevado a que los invitemos a dar una opinión. Yo

quisiera en primer lugar, señalar la importancia de tener en claro, si la salida de adelanto de elecciones generales, como la convocatoria a una reforma constitucional es de derecho constitucional, es la salida institucional que tenemos frente a esta grave crisis política marcada por la corrupción.

Y en segundo lugar, quisiera que ustedes, pudieran comprender que hay el intento de prolongar este debate de manera casi indefinida, para hacer que el proyecto de ley de adelanto de elecciones generales se caiga, y en ese sentido, invocamos, a la Comisión de Venecia a saber que podrían ser o buscar ser utilizados para dilatar los plazos del debate político que nosotros tenemos en el país, y eso es inaceptable, por el perfil de respeto que la comisión se merece.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Marco Arana.

Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, presidenta.

Y ha sido un gusto darle el turno congresista Arana.

Quiero saludar y destacar la participación de los relatores y delegados de la Comisión de Venecia, en atención a la solicitud presentada por el señor presidente del Congreso de la República.

Es importante resaltar que las recomendaciones que puedan satisfacer esta comisión, permitirán que nosotros de forma madura, responsable, imparcial podamos resolver una de las demandas que ha planteado el presidente de la República, para resolver una aparente crisis de las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Congreso de la República.

Y es que este momento es importante, ya que está en juego la vigencia del sistema democrático constitucional, el respeto de la soberanía constitucional y el respeto al principio de la autonomía de la función legislativa y el respeto que debe haber a los procedimientos que establece la propia Constitución Política del Estado.

Señores miembros de la Comisión de Venecia, a través de la presidencia, **(4)** nuestra vida política ha sido bastante accidentada, ha sido fluctuante a lo largo de la República. El constitucionalista nacional Pareja Paz Soldán ha escrito: "La República del Perú ha venido haciendo y deshaciendo constituciones. Hemos tenido una por cada quince años de vida independiente. Así, pues, hemos pasado de la Constitución de 1823 a la 1979 y la de 1993 y con estos antecedentes históricos es importante destacar que el Perú vive hoy un cuarto de siglo de democracia plena y continua, 38 años de democracia local. Con la Constitución de 1993 ha habido siete sucesiones presidenciales democráticas lo que nos hace prever que si seguimos en el marco irrestricto de la separación e independencia de poderes, el funcionamiento institucional y democrático del Perú está garantizado."

No podemos correr el riesgo de ser una sociedad en la que no está establecida la garantía de derechos y determinada la

separación de poderes y ser un país que no tenga Constitución como lo dice el artículo 16.º de la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano. En esa línea, señora presidenta, quiero pedirle me autorice utilizar un flujograma, por favor.

El Perú ha confrontado una grave crisis política a raíz de los hechos de corrupción. Estos hechos de corrupción han generado que el 23 de marzo del año 2018 el presidente Martín Vizcarra asumiera el cargo cuando era vicepresidente de la República. Esta circunstancia fue posible, porque se empleó para tal transición la Constitución Política del Estado, artículo 115.º. Fue una sucesión presidencial que se realizó de manera impecable y dentro del marco constitucional que este Congreso de la República garantizó.

Durante su juramento se anunció que una de sus prioridades en aquel entonces del presidente Martín Vizcarra sería respeto de la estabilidad institucional, reto que aguarda ser honrado. El 2 de agosto, luego fijándonos en la línea del tiempo se hace público algunos audios que comprometen a magistrados de otro poder del Estado, el Poder Judicial. En ese entonces el presidente de la República envía al Congreso de la República una reforma nacional de justicia. Una semana después plantea otro proyecto de ley que no tenía nada que ver con los audios, era la no reelección de los congresistas de la República. Once días después, el 20 de setiembre plantea cuestión de confianza sobre la reforma judicial y la no reelección de los congresistas.

La Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, señores, fue aprobada por el Congreso de la República, fue promulgada el 13 de febrero del año 2019. Una premura que no ha surtido efecto, pero que fue consecuencia de la exigencia del hoy presidente Martín Vizcarra. Ha transcurrido ocho meses desde la promulgación de esta norma ya uno se ha logrado elegir a los miembros de la referida Junta Nacional de Justicia. Pese a estas reformas menciono, además, y no habiendo solucionado el primer problema, el presidente de la República plantea 12 nuevas iniciativas legislativas con reformas políticas y electorales, de las cuales seis fueron sometidas nuevamente a una cuestión de confianza, dos meses después, argumentando que su urgencia, su necesidad para el Perú son sustantivos como parte del fortalecimiento institucional.

Esta nueva cuestión de confianza, por una reforma constitucional sobre la inmunidad parlamentaria, además ha puesto en análisis y reflexión la vigencia del artículo 93.º de la Constitución Política del Estado que establece que nosotros los congresistas no estamos sujetos a mandato imperativo.

Señores miembros de la Comisión de Venecia, con todo gusto le otorgo la interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mulder, la interrupción. Congresista Aramayo también para que vaya avanzando con su tiempo. Congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Simplemente para señalar en lo que acaba de decir la congresista Aramayo, una discrepancia que tiene que conocer también nuestros visitantes, porque ella

señala que el gobierno hizo cuestiones de confianza sobre modificaciones constitucionales y no es tan exacto.

El gobierno hizo confianza para que se le aprobara su Política General de Gobierno y se le aprobó la confianza. Después de eso presentó proyectos de ley de reforma política y dijo que si no se aprobaba la reforma política, la confianza que se había votado y que se le había dado, ellos la iban a interpretar como que era un rechazo. Esa fue la discusión, no es que el Congreso haya votado una confianza de la reforma política, sino que el gobierno interpretó o quería interpretar que la reforma política estaba supeditada al voto de confianza que se había dado y que ellos le iban a interpreta en sentido contrario.

Finalmente, el Congreso aprobó cuatro normas de reforma política. La más interesada para el gobierno era la de —concluyo la idea, solamente—, eliminar la inmunidad parlamentaria. Se aprobó una norma en la que no se recogió exactamente lo que decía el gobierno y el gobierno no le gustó, pero no hizo cuestión de confianza y cuando vino el señor Vizcarra acá en lugar de hacer la cuestión de confianza, nos salió con que teníamos que adelantar las elecciones.

Quiere decir, entonces, que no estaba el gobierno detrás de cuestiones de confianza, sino más bien estaba buscando la última salida que es la que estamos debatiendo que es el adelanto de elecciones.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Presidenta, me pide una segunda interrupción el congresista Mantilla.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mantilla, 30 segundos.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidenta, muchas gracias.

Solamente quiero añadir a lo que ha señalado la congresista Aramayo y el congresista Mulder, en el sentido que cuando se le dio la confianza en la resolución legislativa se consignó en la última parte. Se da la confianza dentro del marco constitucional y de reglamento. Esto es con el objetivo de que se aceptaba esa confianza, pero con el respeto a las competencias y atribuciones que tiene el Congreso de la República, pero eso se consignó dentro del marco constitucional y del Reglamento del Congreso.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Presidenta, me veo en la necesidad de hacer dos precisiones de cara a las interrupciones de los colegas.

La primera es que acepto la precisión con pertinencia que hace el congresista Mulder. Se ha dado la confianza, el presidente ha planteado la confianza sobre estas reformas políticas en el contexto que lo ha mencionado el congresista Mulder y quisiera

decir algo más, presidenta, que era el objeto de presentar esta línea del tiempo.

Es que el presidente de la República Martín Vizcarra lo que ha hecho es instrumentalizar cada una de las iniciativas legislativas planteadas con objeto de reforma constitucional, las 12 que planteó las seis respecto a las cuales plantea cuestión de confianza. Solo voy a poner un ejemplo para citar este tema de la línea del tiempo.

En las dos iniciativas que plantea el presidente de la República promueve que los gobernadores subnacionales amplíen el período del plazo ¿y qué dice respecto a ese proyecto de ley de reforma constitucional que voy a compartir por breve tiempo? Dice lo siguiente en su exposición de motivos. La ampliación del mandato de los gobiernos subnacionales a cinco años dotará a las autoridades electas de un horizonte temporal de mayor tiempo que les permita abordar menor improvisación en el proceso. Habla de políticas públicas, habla de lo importante que es la periodicidad fija que va a permitir crear sinergias con otras propuestas de reforma del Sistema Electoral Nacional y Subnacional.

Esta es una propuesta que viene del Ejecutivo, que viene del mismo presidente de la República que hoy nos plantea una reforma política que va en sentido contrario, porque dice que ahora cortar periodos permitiría al país salir de una grave crisis política y termino con el siguiente cuadro, señora presidenta.

Este es el período parlamentario 2016-2021. De esta ficha técnica se tiene que sacar alguna información, los parlamentarios hemos presentado 4471 proyectos de ley...

La señora PRESIDENTA.— Para que termine, congresista.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— De los cuales han sido promulgados solo 416 leyes, el 9%, quien promulga las leyes es el Ejecutivo nacional. Por su parte del Ejecutivo presentó al Parlamento 357 proyectos de ley, de los cuales 94 fueron aprobados y promulgados, es decir, más del 26%. El Parlamento aprobó 87 propuestas de resolución legislativa, propuestas que han venido del Poder Ejecutivo, además el Ejecutivo ha promulgado 212 decretos legislativos por delegación de facultades legislativas del Congreso, de los cuales solo se han observado tres decretos legislativos.

Asimismo, el Ejecutivo ha observado 132 autógrafas de ley que el Congreso envió para su promulgación, solo en lo que va del período 2016-2021, quiere decir, presidenta, que el Ejecutivo le ha observado al Congreso de la República, más de la tercera parte de la producción normativa del Congreso de la República. Puede decirse, entonces, a modo de conclusión que existe un afán de obstrucción...

La señora PRESIDENTA.— Concluya, congresista.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Del Congreso de la República a la Nación, no.

Finalmente, la separación de poderes de la cual reclama el Congreso, se concentra en este cuadro. Esta es la iniciativa legislativa que nos traslada el Ejecutivo, véase por favor la fecha setiembre 2019, ¿qué dice en su proyecto de ley el Ejecutivo? Aprobación de la reforma del Congreso, convoca a consulta popular y el referéndum. No está diciendo el presidente Vizcarra debátase, evalúese, vótese. El proyecto conmina al Congreso de la República la aprobación, está extraído esta parte de la exposición de motivos de lo que nos transfiere.

Creo, señora presidenta, terminando mi intervención, que no se puede permitir que el equilibrio y separación de poderes conculquen este cuarto de siglo que ha avanzado el Perú en la consolidación de su democracia. Nosotros no nos...

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Aramayo.

Congresista Vilcatoma, tiene la palabra.

La señora VILCATOMA DE LA CRUZ (FP).— Muchas gracias, señora presidenta, un saludo cordial y la bienvenida a los integrantes de la Comisión de Venecia y a todos mis colegas congresistas.

Necesitamos hablar de hechos concretos. Si bien es cierto el Ejecutivo tiene la facultad de presentar iniciativas legislativas, lo que ha venido acompañando estas iniciativas legislativas del Ejecutivo, son la coacción y la afectación en el ejercicio de las libertades de los congresistas. Las tres reformas que ha presentado el Ejecutivo en sí han traído disfrazadas, emboscadas al Congreso, porque cuando se presentó una propuesta de reforma al Sistema Judicial se entiende Poder Judicial, Ministerio Público, instituciones vinculadas como la Policía Nacional, se incluyó en esa primera reforma la no reelección de los congresistas ¿y qué más vino acompañado con esas reformas? Determinadas condiciones. Lo apruebas rápidamente y lo apruebas casi sin discutirlo y si no lo apruebas como yo te lo estoy planteando desde el Ejecutivo entenderé que no estás cumpliendo con aquello que yo estoy planteando.

En la segunda reforma de la misma manera. El verdadero embate vino hacia el Congreso y en el tercero también, porque lo que, finalmente, se quiso hacer en la tercera reforma es debilitar lo que sería la inmunidad para los congresistas que tengan que ejercer sus cargos a partir del año 2021, ¿pero qué más ha sucedido en la realidad de los hechos? En cada una de estas reformas planteadas, vino de manera latente y cada vez más creciente, una amenaza al cierre del Congreso, pues, se plantearía una cuestión de confianza que sería, prácticamente, la segunda, así se ha pretendido interpretar para que diera lugar desde el Ejecutivo a un aparente cierre del Congreso constitucional.

¿Qué más ha sucedido de manera simultánea? ¿Qué ha sucedido con los congresistas? Lo que ustedes el día de hoy habrán podido conocer también, seguramente, a través de la denuncia de varios congresistas. Hoy, justo, cuando lo vamos a recibir, se ha difundido en los medios de comunicación la conversación entre varios congresistas que da cuenta que en este Parlamento se está haciendo reglaje, seguimiento y chuponeo. Eso lo hemos conocido

hoy sobre un hecho que habría tenido lugar en noviembre cuando el presidente del Congreso no era el congresista Pedro Olaechea, sino el congresista Daniel Salaverry. ¿Esto es correcto? (5)

Que los congresistas en medio de todas estas galopantes reformas acompañadas con una serie de amenazas que los congresistas tengan que ser permanentemente amenazada en el ejercicio de sus libertades y sus atribuciones? ¿Qué más sucedió en toda esta etapa? Esas condiciones por parte del Ejecutivo de hacerlo, prácticamente, en un plazo determinado de emitir las reformas casi sin un análisis profundo que amerita las reformas constitucionales, han venido acompañados de campañas demoledoras mediáticas que se han convertido en armas que apuntan a la sien de los congresistas cuyas municiones son nada más y nada menos que la publicidad que es pagada por el Estado.

Podríamos decir que cada escándalo que rodea a un congresista salió, porque fue producto de una investigación o porque fue producto del reglaje al que hemos sido sometidos en estos meses. Debo poner en conocimiento un hecho que acompaña al reglaje del que había sido objeto el congresista Velásquez Quesquén, el congresista Miguel Ángel Torres, la congresista Letona y la congresista Bartra, presidenta de esta comisión. Quien habla y el congresista Segundo Tapia ejercimos el cargo de vicepresidentes del Congreso en la gestión del señor congresista Daniel Salaverry en cuya gestión, prácticamente, el gobierno del señor Martín Vizcarra también gobernaba en el Congreso, porque era evidente que no hubo una defensa institucional del fuero parlamentario.

¿Qué ocurrió en esa etapa? Quien habla y el congresista Segundo Tapia fuimos objeto de reglaje, seguimiento y amenazas....

La señora PRESIDENTA.— Continúe, congresista.

La señora VILCATOMA DE LA CRUZ (FP).— Muchas gracias, presidenta, cuya documentación le voy hacer entrega a la presidenta para que de manera formal le haga llegar a los integrantes de la comisión para que pueda ser evaluado con hechos concretos que han limitado el ejercicio de las libertades de los congresistas. El congresista Segundo Tapia sorprendió a un efecto policial haciéndole reglaje en este Parlamento. Lo denunció y lo comunicó al presidente de la República, al ministro del Interior, a todas las autoridades, al presidente Daniel Salaverry para que adopte las acciones, porque en primer lugar, en el Congreso no se puede hacer chuponeo, no se puede hacer seguimientos y el reglaje en el Perú es un delito.

El congresista Salaverry se negó a interponer las acciones ante las autoridades competentes y qué podemos esperar de las autoridades cuando se hizo la denuncia. Este efectivo policial en ejercicio, en funciones al que se le...

La señora PRESIDENTA.— Congresista, para que termine.

La señora VILCATOMA DE LA CRUZ (FP).— Quiero mostrar las fotografías. Este efectivo policial que fue intervenido tomándole las fotos en acciones de reglaje al congresista Segundo Tapia, era un efectivo policial en ejercicio. Ellos eran

los visitantes que venían acompañar al congresista Segundo Tapia. Este efectivo policial fue intervenido y el congresista vicepresidente del Congreso de la República pudo lograr que se verifique en ese momento que estaba siendo reglado. Aquí están las fotografías y este es el efectivo policial en ejercicio cuyo comando no estaba enterado de estas acciones de reglaje, pero que el jefe de Seguridad Interno del Congreso sí se había comunicado con él. ¿Qué podríamos decir? ¿Hay justicia en el Perú? ¿Este efectivo policial ha sido sancionado e investigado penalmente? No.

El Ejecutivo a través del Ministerio del Interior únicamente lo sancionó y lo removió a otra unidad. Así hemos venido trabajando...

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista, para que termine.

La señora VILCATOMA DE LA CRUZ (FP).— Segundo hecho concreto que quiero poner de conocimiento. A quien habla a través de casi 70 líneas telefónicas he recibido amenazas, entre llamadas telefónicas y mensajes, he interpuesto una denuncia penal al Ministerio Público para que se identifique a cada uno de estos números telefónicos por las amenazas sistemáticas que he recibido en el mes de abril aproximadamente por un mes y lamentablemente las autoridades hasta este momento no han agotado las acciones correspondientes.

Setenta líneas telefónicas aproximadamente, llamadas y mensajes de manera sistemática en la madrugada, en la noche, ¿se podría decir que son dos o tres personas que decidieron amedrentarme? Yo he puesto la denuncia y ante la Policía, ante la Dirincri he responsabilizado al gobierno del presidente Martín Vizcarra, porque este tipo de acoso con amenazas no lo hace cualquier persona. Esto se ha tenido que hacer en alguna unidad de la policía, de la Marina y así lo he puesto en conocimiento ante las autoridades para que se levante el secreto de las comunicaciones, pero lamentablemente hasta ahora no pasa nada.

Hemos llegado al punto en el que en una oportunidad cuando estaba dirigiendo en este Pleno del Congreso la Mesa Directiva, recibí una amenaza en el cual me decían que había dejado una bomba en mi domicilio. Ese caso, incluso, había sido objeto de una sentencia en un extremo de la denuncia, entonces, qué significa, señores miembros de la Comisión de Venecia, que los congresistas no hemos podido en este tiempo ejercer nuestras libertades y nuestras atribuciones y lo que tenemos acompañado son campañas mediáticas dirigidas para atacar a uno por uno a los congresistas en esta etapa diseñadas exactamente en fechas neurálgicas, no nos permiten ejercer nuestras atribuciones.

Hemos llegado al punto que cuando se quieren elegir a los miembros del Tribunal Constitucional con prácticas de reglaje, de chuponeo, el día de hoy se ha pretendido desmerecer a varios congresistas de este Congreso de la República. Yo entrego esta documentación para que se haga una valoración de hechos y del debido ejercicio de las libertades cuando lo único que hemos hecho es mantener una posición de denuncia constante ante los casos de graves corrupción que comprometen a la empresa

Odebrecht y que sí han comprometido a varios gobiernos e incluso a este gobierno que ha emitido reglamentos a una ley que ha favorecido a esta empresa en el pago de la reparación civil en perjuicio del Estado peruano.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Vilcatoma. Vamos a recibir su documentación para trasladarla también como lo está solicitando.

Congresista Velásquez, tiene la palabra.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, gracias. Un saludo a los miembros de la comisión y saludo también a aquellas bancadas que cuando se hizo esta invitación llamaron la atención de que teníamos que recurrir, ¿por qué teníamos que acudir a la Comisión de Venecia? Y lo que hoy día ustedes confirman, ustedes no son un órgano político, ustedes son un órgano básicamente de asistencia jurídica que tratan de poner al servicio de los países del mundo como el derecho sirve a fortalecer el sistema democrático y por eso voy a ser muy puntual el señor Castilla y los miembros para expresarle mi preocupación, estrictamente jurídica.

La primera de ella es que, como se ha dicho, ustedes han ido ganando prestigio en el mundo, porque son eminentes jurisconsultos, pero también, porque esta comisión se creó en 1990 con 20 o 25 países y ahora hay 62 y eso muestra de que las más de 160 opiniones que han dado, han servido a los Estados para garantizar cómo el derecho ayuda al sistema democrático y esa es la preocupación.

Creo que los temas internos en el Perú no se ven afectados por una opinión valiosa como el de ustedes y no es la primera vez, presidenta, que nosotros pedimos una opinión a la Comisión de Venecia. En el 2011, el Tribunal Constitucional del Perú pidió una opinión a la comisión sobre el caso de El Frontón, sobre el tema del cómo se configuraba el delito de lesa humanidad y si a estos delitos era aplicable la prescripción y no se hizo y hacemos ahora y por qué la pertinencia de la consulta ahora, porque el Tribunal Constitucional peruano no puede absolver opiniones y consultas constitucionales.

Ustedes podrán ver, aquí hay una discusión de carácter constitucional, el derecho constitucional como todo el derecho sufre profundas transformaciones a propósito de que el mundo se va globalizando y la verdad que es muy importante su opinión, algunos han dicho no es vinculante. Claro que no es vinculante, pero su opinión es valiosa y nosotros la vamos a recoger viniendo de la institución que viene, además, porque hay un precedente no solamente más importante que el tema de El Frontón que ustedes opinaron en el 2011, sino que ustedes ya tienen un pronunciamiento y nos gustaría que a la luz de esta función acotada que tienen de hacer asesoramiento jurídico, ustedes ya se han pronunciado ante un pedido de la OEA, por la mala y reiterada práctica regional de modificar la Constitución para buscar la reelección, ustedes ya tienen una opinión al respecto.

Ya la OEA ha expresado su preocupación que hay gobernantes que buscan cada vez que quieren reelegirse modificar la Constitución, entonces, a raíz de eso yo creo que el valioso aporte de ustedes va ser ¿cuál es el límite de la separación de poderes? ¿Puede un gobierno que proviene de la elección de las urnas buscar mecanismos que no están contenidos en la Constitución para producir el recorte de mandatos constitucionales de poderes públicas, hasta dónde da la separación de poderes? Yo creo que ahí no hay una disquisición de carácter político, sino jurídica constitucional.

¿Puede un jefe de gobierno decir, en el marco del equilibrio de poderes, decir cada vez que hay una crisis política valorarla unilateralmente plantear un adelanto de elecciones para poder acortar el mandato de un poder que es autónomo y que ejerce control sobre ese poder que está solicitando el adelanto de elecciones? A mí me parece que eso tiene que ir, esa opinión nosotros la necesitamos, porque acá no nos ponemos de acuerdo. Acá las bancadas que apoyan al gobierno dicen que sí es posible que el presidente de la República que es jefe de gobierno y jefe de Estado, puede plantear la modificación de la Constitución para acortar el mandato del Congreso de la República.

Y, por último, ¿por qué la importancia de su opinión al margen de la decisión que nosotros tomemos? Porque ahora la preocupación nuestra es y justamente si ustedes están contribuyendo, no solamente con los países que están adheridos a la Convención, sino también otros países y han resuelto temas de la Iglesia, por ejemplo, con Hungría, temas muy importantes. He revisado también la opinión que ustedes han dado sobre el tema de El Frontón y es muy valiosa su opinión, entonces, esto va sentar un precedente porque justo esa opinión que les pidió la OEA tiene que ver con esto.

La señora PRESIDENTA.— Sí, continúe, congresista.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Abrir la posibilidad de que por mecanismos que no están contemplados en la Constitución un poder quiera recortar competencias y atribuciones de otro poder y lo digo, porque a propósito de esto ya el 2014 en la Corte Constitucional colombiana específicamente se ha pronunciado cuando ha establecido en la Sentencia 232/2014, cuando dice que el derecho a ser elegido también incluye a que la autoridad elegida se le permita cumplir el período para el cual fue elegido, entonces, básicamente esas con nuestras preocupaciones, señor Castella y señores miembros de la comisión necesitamos que su opinión que es estrictamente jurídica pueda ayudar a que nosotros los parlamentarios tanto los que estamos en una opinión y lo que están de apoyo al gobierno puedan producir una opinión.

Si una modificación reiterada y sistemática de la Constitución para acortar o extender mandatos, fortalece el sistema democrático. Eso sí es una opinión valiosa que nosotros vamos a recibir de ustedes, porque creo que la lógica de la comisión y que se ha ganado respeto en el mundo es, justamente, porque sus opiniones jurídicas están fortaleciendo los sistemas institucionales que le piden opiniones al respecto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Velásquez.

Congresista Espinoza, tiene la palabra.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Muchas gracias, presidenta. Reiterando mi saludo a los miembros de la Comisión de Venecia y agradecerles por la disposición, pero además señalar que la situación, definitivamente, la propuesta es una propuesta del adelanto de elecciones es preocupante, porque no solamente implica adelanto de elecciones, sino que implica uso o preponderancia de un poder sobre otro, el Poder Ejecutivo sobre el Poder Legislativo, entonces, nos marca también la preocupación de la independencia de poderes que están en nuestra Constitución en el artículo 43.º. (6)

Pero, además, de esta propuesta el pedido y que ha pasado inadvertido, es un pedido inconstitucional el tema del referéndum, porque no basta que una reforma cumpla con los requisitos formales, sino que es importante fundamental, que esa reforma también sea constitucional. Y estos requisitos en nuestro ordenamiento interno en la Constitución peruana están relacionados al núcleo duro de la Constitución que básicamente que son cláusulas en las que se configura el sistema político y no pueden ser derogadas por el poder constituido, el poder constituido que es el gobierno. Este es un fundamento importante en el marco constitucional que debería tomarse en cuenta y que está en las raíces de nuestro sistema constitucional.

Esta propuesta el referéndum debe respetar los límites señalados por la Constitución frente a los poderes constituidos, pero además ni el Congreso ni el pueblo pueden aprobar reformas que aparecen como constitucionales, pero que en el fondo son inconstitucionales, porque vulneran diversos derechos, pero fundamentalmente la división de poderes. Hemos visto en sucesivas semanas, incluso colocarle plazos, fechas a cada una de las propuestas de reformas presentadas bajo amenaza de cierre del Congreso y esta sí es una práctica no solamente antidemocrática, sino inconstitucional.

Por eso, creo que uno de los valores fundamentales va ser fortalecer el sistema democrático, garantizar la división y la autonomía que tienen los poderes del Estado y esta autonomía implica también, incluso la elección también de los miembros del Tribunal Constitucional que con una serie de presiones que han denunciado los congresistas el día de hoy, es inaudito que épocas que pensábamos habían quedado superadas no solamente de seguimiento, sino fundamentalmente cómo se arma un audio a partir de personas que ni siquiera se han reunido.

Creo que esto nunca había sucedido en el país y es una situación que sí nos debe llamar a la reflexión, pero además, como ya han afirmado también mis colegas, la vulneración al núcleo de la Constitución es clara, pero lo que es más grave se trata de una reforma transitoria, o sea, no es una reforma que va a quedar permanente. Es una reforma transitoria y, además, retroactiva, o sea, solamente sería por este período recortamos el período de mandato de presidente, vicepresidenta y congresistas de cinco a

cuatro años, pero adicionalmente, en los próximos períodos regresamos a los cinco.

El tema de período está constitucionalizado en nuestra Constitución es un mandato de cinco años, por eso también insisto que es sumamente importante criterios fundamentales como ustedes ya han establecido en otras opiniones que han dado si bien es cierto es no vinculante, pero fortalecer el sistema democrático es importante, porque lo que no se puede hacer y el gran peligro sería sentar precedentes de que por cualquier crisis institucional podemos modificar la Constitución. Ahora será para recortar el mandato, pero más adelante puede ser para adelantar el mandato o para permanecer en el mandato, entonces, esa es la gravedad. La gravedad no es ni siquiera ahora, la gravedad es a futuro, el precedente nefasto que se puede generar en temas constitucionales.

La señora PRESIDENTA.— Congresista para que concluya.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Gracias, presidenta.

La crisis entre poderes no se resuelve con un borrón y cuenta nueva y mucho menos cuando no se ha trabajado en el tema de fortalecimiento de partidos políticos que es uno de los problemas, pero además, quizás para ustedes en Europa sea una salida el tema de democracias parlamentarias, pero en el caso nuestro que es una democracia representativa, la situación habría que mirarla desde esa perspectiva.

Creo que la confianza y la legitimidad es fundamental, pero fundamentalmente ningún país puede crecer y garantizar desarrollo sin el fortalecimiento de instituciones y uno de los principios claves de la institucionalidad, no solamente es el tema de la Constitución, sino garantizar reglas de juego claras, seguras, darle a la población la tranquilidad de que el mecanismo de seguridad...

La señora PRESIDENTA.— Congresista, para que termine.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Bien, presidenta.

Se respetan, no se puede, señora presidenta por su intermedio a los miembros de la Comisión de Venecia, en función de un criterio unilateral que no ha resultado del consenso y esto es importante. Creemos que la política es diálogo, es resultado del consenso y de ninguna manera la imposición y mucho menos avasallando la Constitución, el ordenamiento jurídico, porque además implicaría no solamente una reforma constitucional, implicaría no menos de 10 leyes que tendrían que arreglarse para esta situación única en el país.

Por eso, creo que es importante la separación de poderes que esta es una de las preocupaciones que planteamos ante los miembros de la Comisión de Venecia, la Constitución nuestra prevé un sistema de sucesión. En caso de crisis hay un sistema...

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista para que termine.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Hay un sistema constitucional de sucesión previsto en nuestra Constitución, o sea, no hay un

vacio en caso de renuncia o vacancia o cualquier mecanismo de crisis que se presentara está el presidente, seguido hay dos vicepresidentes de la República en nuestro caso ya ocupó el vicepresidente la posición de presidente, tenemos una vicepresidenta de la República y ante la renuncia de la vicepresidenta de la República que convocaría a elecciones sería el presidente del Congreso, pero no para un nuevo período constitucional, sino para terminar el proceso que sería la elección por un año y esto es lo que señala nuestra Constitución.

Creo que reglas claras ayudarían a fortalecer el sistema democrático, pero sobre todo a respetar una de las prácticas que se está utilizando en estos momentos es que el deseo o la idea de algunos se sobrepone a la institucionalidad...

La señora PRESIDENTA.— Congresista, para que termine.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Termino, presidenta. El deseo de uno no se puede sobrepone a la institucionalidad, a la legalidad y, sobre todo, a la Constitución. Creemos que reglas claras garantizan el desarrollo de un país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Espinoza.

Congresista Neyra, tiene la palabra.

El señor NEYRA OLAYCHEA (FP).— Gracias, señora presidenta, por su intermedio un saludo a los honorables miembros de la Comisión de Venecia. Señora presidenta a través suyo reitero el saludo y permítame indicar lo siguiente.

Montesquieu dijo que hay en cada Estado tres clases de poderes. El Poder Legislativo, el Poder de los Asuntos que dependen del derecho de gentes y el Poder Ejecutivo los que dependen del derecho civil. Por el Poder Legislativo el príncipe o magistrado promulga leyes para cierto tiempo o para siempre y enmienda o deroga los existentes. Por el segundo poder dispone de la guerra y de la paz, envía y recibe embajadores, establece la seguridad, previene invasiones. Por el tercero, castiga los delitos o juzga las diferencias entre particulares. Llamaremos a este, Poder Judicial. Y el otro simplemente Poder Ejecutivo del Estado.

Cuando el Poder Legislativo está unido al Poder Ejecutivo en la misma persona o en el mismo cuerpo no hay libertad, porque se puede temer que el monarca o el Senado promulgue leyes tiránicas para hacerlas cumplir tiránicamente. Tampoco hay libertad si el Poder Judicial no está separado del Legislativo ni del Ejecutivo. Si va unido al Poder Legislativo el poder sobre la vida y la libertad de los ciudadanos, sería arbitrario, pues el juez sería al mismo tiempo legislador. Si va unido al Poder Ejecutivo el juez podría tener la fuerza de un opresor. Montesquieu.

Nuestra democracia, señora presidenta, se basa, señores honorables miembros que nos acompañan, se basa en ese principio a través de ello se garantiza que ninguno de los tres poderes se exceda de sus atribuciones sin perjuicio de ello coexisten y

funcionan sobre la base de acuerdos entre las fuerzas políticas las cuales no siempre podrán ponerse de acuerdo. Ello dependerá de liderazgo y consenso al que se arribe producto del debate.

En relación al adelanto de elecciones, señora presidenta, el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo plantea esta medida excepcional basado en un contexto que define como de crisis política donde indica se advierte una notoria dificultad para encontrar consensos entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo con el siguiente perjuicio a la ciudadanía.

Asimismo, se indica que se requiere adoptar una decisión que genere un recambio en la clase política que permita fortalecer a las instituciones, pero sobre todo optimizar las relaciones entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, mejore la representación ciudadana y permite recuperar la confianza y legitimidad de la clase política. Pero como bien se indica en la exposición de motivos, el proyecto no se trata de una reducción permanente del período de funciones, sino de una reducción especial dirigida únicamente a una etapa concreta, esto es, la de los actuales presidentes y vicepresidentes y congresistas de la República.

El proyecto plantea una iniciativa con serios defectos. Uno de ellos es la institucionalización de la crisis política para adelantar elecciones. Esta afirmación se sustenta básicamente en los siguientes argumentos. El primero de ellos es la definición de crisis. El Perú ha vivido numerosas crisis de diversos tipos, así durante los últimos 19 años, por ejemplo, la crisis Ejecutivo, Legislativo, han sido constantes. Ninguna de ellas, sin embargo, han llevado a una interrupción del período de mandato.

En ese sentido de concretarse esta propuesta más bien podría abrirse una riesgosa puerta para que presidentes o congresistas de la República pueda en el futuro, proponer y obligarse mutuamente a adelantar elecciones a través de reformas constitucionales. Ante cualquier desavenencia o incluso falsear crisis inexistentes cuando, por ejemplo, la oposición tenga mayoría como sucede en la situación actual.

La señora PRESIDENTA.— Para que concluya.

El señor NEYRA OLAYCHEA (FP).— Situación que claramente atentaría como el equilibrio de poderes, un principio básico parte del núcleo duro de nuestra Constitución.

Señora presidenta, nosotros no tenemos crisis política, lo que tenemos es crisis presidencial por su improvisación como llegó al poder, por su ineptitud para gobernar y por los casos que está involucrado en corrupción, entonces, ese mito de crisis política no existe. Lo que existe, como decía, mucha improvisación y más encubrimiento de cosas que no quiere que el Congreso investigue, fiscalice. Esa es la esencia de la pretensión del Poder Ejecutivo.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor congresista Neyra.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Alberto Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señora presidenta.

Quiero darle la bienvenida a los miembros de la Comisión de Venecia dejando sentado lo siguiente. Nosotros como Nuevo Perú y otras bancadas no fuimos consultados por el presidente para su invitación, nosotros hemos manifestado que su visita no debe servir para alargar estos debates y hacerlos interminables y les doy la bienvenida, están aquí y esperamos recibir sus aportes y que nos ayuden a resolver nuestros problemas. (7)

En segundo lugar, yo quiero hacer un breve resumen de la situación política del Perú. Hay una crisis política en el Perú que tiene en mi opinión dos raíces, una profunda corrupción en casi todos los niveles del Estado, al extremo que los cinco expresidentes que voy a mencionar estuvieron y están involucrados en actos de corrupción que están siendo investigados, algunos presos, otros sentenciados y otros por sentenciar: Alberto Fujimori, Alejandro Toledo Manrique, Alan García Pérez, Ollanta Humala Tasso y Pedro Pablo Kuczynski. Y hay también sospechas en el actual presidente.

En tercer lugar, muchos integrantes de los otros poderes del Estado, Poder Judicial y este Poder Legislativo también están bajo sospecha de presunta comisión de delitos, muchos de los que están sentados en las bancas de este recinto también están bajo sospecha.

Y en nuestra opinión... Bueno, le puedo decir algunos nombres, el señor Héctor Becerril, el señor Moisés Mamani y otros, pero vamos allí.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Quintanilla, y es una exhortación a todos los colegas. Si van a hacer una alusión, que sea que sea con el sustento debido. Usted acaba de permitir que el congresista Becerril, en uso del reglamento, haga uso de su derecho a réplica por haberlo aludido.

Congresista Héctor Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidenta.

Un saludo a los señores miembros de la Comisión de Venecia.

Lamento mucho en realidad que la invitación a ustedes para ver estos temas tenga que ver con temas de otra índole. Yo lo único que puedo decir al colega es que, efectivamente, acá en mi caso tengo cinco investigaciones por ser miembro de cinco organizaciones criminales; denuncias que me salieron de la noche a la mañana, porque cuando el poder político no puede callarnos acá en el Perú, actualmente, va al sistema judicial, al Ministerio Público para que nos acosen de tal manera que no podamos tener participación en la vida política.

En esas condiciones estoy actualmente, felizmente de las cinco organizaciones criminales ya dos se van archivando, denuncias de las cuales hasta ahora ni siquiera conozco a las personas que me imputan algún tema de delito.

Y obviamente la izquierda en este caso se aprovecha de eso para deslegítima...

La señora PRESIDENTA.— Congresista, para que termine.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias.

Para deslegítimar a congresista que tenemos un perfil contestatario.

No tengo hasta el momento ningún proceso, ojo, está simplemente a nivel de Ministerio Público, y acá en el Perú el Ministerio Público está actuando como persecutor político de la mano del Gobierno, es lo que pasa actualmente.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Becerril.

Damos la bienvenida a la congresista Lourdes Alcorta.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Y en nuestra opinión esa crisis de corrupción tiene una explicación en el agotamiento del modelo económico, social y político de esta Constitución, y voy a decir por qué.

En primer lugar en esta Constitución no existe la palabra planificación, y toda economía que no es planificada, sea liberal, sea socialista, keynesiana, lo que sea, no tiene buen rumbo.

En segundo lugar, la función contralora establecida en esta Constitución es sumamente disminuida, la función legislativa en el equilibrio de poderes, tenemos un equilibrio que no es tal, hay un Poder Judicial y un sistema de justicia que está sumamente disminuido, no tiene los recursos, no tiene las posibilidades y muchas veces no tiene los instrumentos para ejercer realmente un combate a la corrupción.

No olvidemos que los dos grandes males del ejercicio del poder son por un lado la corrupción y por el otro el abuso de poder, y todo el equilibrio de poderes y el juego de contrapesos busca disminuir o eliminar estos planes.

También tenemos una profunda crisis política y una crisis política que en mi opinión tiene que ver con la debilidad de las agrupaciones políticas, estas en el diseño de este modelo son básicamente lo individual y el ejercicio de la política es un ejercicio fundamentalmente colectivo, y si no fortalecemos a los partidos simple y llanamente se debilitan los partidos y se debilita la democracia. Eso es lo que nosotros planteamos.

Actualmente hay un entrampamiento político, parte de la crisis, hay un Poder Ejecutivo sumamente débil que no tiene un partido político sólido que lo respalde, que era Peruanos Por el Cambio; en segundo lugar ese partido que está en el gobierno, con Martín Vizcarra y antes con Pedro Pablo Kuczynski tiene una bancada sumamente debilitada, varios de sus internos se han salido.

Por otro lado, en el caso del Congreso de la República tenemos una mayoría que está expresada, con todo respeto, en Fuerza Popular, secundada por el Partido Aprista que tienen un origen

equivocado en cuanto a la apreciación de las funciones, nunca su lideresa Keiko Fujimori aceptó su derrota política y pretende, hasta hoy en nuestra opinión, puedo equivocarme, gobernar desde este Congreso.

Y eso da esta situación de suma debilidad, n hay la fuerza en ninguno de los dos lados para desentramar esto.

Para nosotros debe resolverse con dos cosas, fortaleciendo el combate a la corrupción, haciendo que todo el sistema de justicia, que todas las investigaciones del Ministerio Público y del Poder Judicial y las comisiones que tengan que ver con esto avancen en descubrirla para conocer las causas y derrotarla.

Y en segundo lugar planteamos la necesidad de una renovación política, y en eso es que coincidimos con el presidente cuando plantea la...

La señora PRESIDENTA.— Congresista, para que termine.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias.

La necesidad de un adelanto de elecciones.

Y entro aquí en dos temas finales, para nosotros la iniciativa legislativa es una facultad del presidente de la república también, eso lo dice el artículo 107.º de la Constitución.

En segundo lugar, hay un trámite para modificación de la Constitución que está establecido en el 206.º, hay mecanismos de contrapeso en el 133.º y 134.º respecto a las cuestiones de confianza, y eso es parte del juego de equilibrio de poderes.

Y por otro lado, nosotros sostenemos también que le necesidad de superar esta crisis tiene que ir profundamente de la mano con el combate a la corrupción, somos de la opinión que en parte la explicación de la crisis de los últimos tiempo tiene que ver con la pretensión de algunos sectores políticos del país de impedir que las investigaciones avancen a profundidad.

Y el último tema, el tema del Tribunal Constitucional, todos sabemos que en el Perú se debe renovar el Tribunal Constitucional por...

La señora PRESIDENTA.— Para que termine, congresista.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Termino, seis de sus siete integrantes tiene mandato vencido, pero para ello la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional establece en sus artículos 8 y 10 el mecanismo, y es un procedimiento que dura seis meses.

Sin embargo, habiéndose adoptado una modalidad especial se pretende hacernos pasar que en un solo día, el pasado miércoles 18 entre las 16:30 y las 16:50 h se haya resuelto que de 14 nombres de postulantes se escogiera y se invitara a 11, se les cursara la invitación, se supone que estos respondieran, mandaran su *currículum*, se evaluará y se les proclamará en tan solo 30 minutos.

Nosotros planteamos que ese proceso debería durar 15 días para invitar, 15 días para evaluar y 10 para que el Congreso resuelva. La pregunta, ¿es legítimo que en 30 minutos se haga

una selección para quienes van a integrar uno de los organismos más importantes...

La señora PRESIDENTA.— Congresista, 30 segundo para que termine, por favor.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Voy a terminar diciéndole que el Tribunal Constitucional es un organismo fundamental de la democracia que tiene que ver, entre otras cosas, como instancia única resuelve las acciones de inconstitucionalidad, y no creemos nosotros que en 30 minutos sea un procedimiento válido o serio para elegir.

Estamos interponiendo un recurso de apelación, buscando la nulidad y que se retrotraiga al momento de cursar las invitaciones.

Gracias y bienvenidos.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidenta.

Una vez más para saludar a esta comisión tan importante que hoy día nos visita en el congreso.

En un momento dado, cuando se cambió la ley electoral hace poco tiempo, donde también el presidente de la república puso un tiempo determinado y también la condición de que no se cambie la esencia del proyecto de ley que había enviado. Obviamente había una interferencia manifiesta en las funciones legislativas de este Parlamento.

Sin embargo todas esas modificaciones que en ese momento hicieron cuestión de Estado no se va a poder utilizar o instrumentar en las elecciones con este adelanto propuesto por el presidente. Entonces no entendemos, si nos conminan a aprobar una ley electoral que luego ya no interesa, ¿entonces a qué está jugando el presidente de la república?

En el caso de los colegas de la izquierda tienen una posición bastante clara a este respecto, ellos quieren adelanto de elecciones, pero ellos tienen su porqué. Por ejemplo, voy a leer lo que hoy día ha sacado la bancada de Nuevo Perú en un tuit, dice:

No vamos a legitimar una decisión de Pedro Olaechea —el presidente del Congreso— que responde únicamente al interés del fujiaprismo y satélites, y no fue consultada con el resto de bancadas. No participaremos en reunión con Comisión de Venecia, ya que será validar el intento de obstruir adelanto de elecciones. Así es, han enviado acá su tuit.

¿Pero cuál es el tema? El tema es porque ellos saben que actualmente la principal fuerza política del país, que es Fuerza Popular, tiene a nuestra lideresa en la cárcel, privada de su libertad, ¿por qué? Ella no tiene ni un proceso, hasta ahora nuestra lideresa no tiene ninguna acusación concreta. Yo quisiera que escuchen este tema, nuestra lideresa está privada de su libertad, sin tener ninguna acusación concreta.

¿Saben por qué está en la prisión? Está porque dicen que hay peligro de fuga, y no le permiten tener su proceso en libertad.

Y obviamente, debilitada la primera fuerza política por el tema de nuestra lideresa, los de izquierda están apurados porque se dé el adelanto de elecciones, porque como nunca han ganado algo importante en el país, quieren esta vez hacerlo, ganar por *walk over*, dejando a los otros partidos políticos, como en nuestro caso, en la cárcel.

Acá hay un tema importante, y permítame que lo analice, no de repente muy centrado a lo que estamos conversando. Tenemos un problema grave adicional que condiciona a la vida democrática y constitucional del país.

Acá, por orden judicial, se hacen interceptaciones telefónicas, me imagino como en todo el mundo. Esas interceptaciones van al Ministerio Público, ¿pero acá qué ocurre? son investigaciones reservadas.

El Ministerio Público esas interceptaciones, que son legales y algunas ilegales, la transmiten a una ONG, también de izquierda. Esa ONG envía, filtra esa información reservada, de investigaciones de políticos a la prensa, y la prensa sirve como caja de resonancia, de tal manera que así es como a la oposición este Gobierno nos viene atacando en un ataque constante.

Si algún político se opone al gobierno, automáticamente te filtran la información, hacen un *cargamontón* mediático y te dan prisión preliminar. Acá, felizmente, todavía respetan la inmunidad parlamentaria. Es así como a nuestra lideresa la han capturado.

Actualmente, por ejemplo, analicemos cómo filtran esa información, *ad portas* de una elección democrática esa información es filtrada a la prensa y con eso deslegitiman al candidato. Ahora que estamos *ad portas* de nombrar al Tribunal Constitucional ha pasado un hecho muy grave, no es una interceptación telefónica, parece que han sembrado acá en el Parlamento en algunas oficinas micrófonos para escuchar lo que conversamos.

Y esas conversaciones las unen, una conversación de un momento con otro momento, lo han editado, y han sacado por ejemplo una conversación totalmente inocua para deslegitimar la elección de los miembros del Tribunal Constitucional.

La señora PRESIDENTA.— Congresista, tiene un minuto adicional.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Pregunto, ¿estamos en un Estado de Derecho o es que acá el Gobierno está utilizando al Ministerio Público para judicializar la política? **(8)**

Lamentablemente nosotros estamos actualmente maniatados, y no solamente hay escuchas ilegales utilizadas para perseguirnos, también hay reglajes. A muchos congresistas nos siguen a un lugar, a otro lugar. Hace poco estaba yo en un lugar determinado y me llegó una fotografía con un conocido de un estamento, fotografías con mi esposa en varios sitios, comprando, con zoom, y ahí está la fotografía que no tiene por qué estar.

Es un reglaje que nos están haciendo, y en mi caso yo denuncié ese hecho también, aprovechando la presencia de ustedes.

Me pide una interrupción la congresista Luz Salgado.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Muy rápidamente, señora presidenta; gracias, congresista Becerril.

Solamente para aclarar algo que deben tener presente los miembros de la Comisión de Venecia cuando ha hablado de nuestra lideresa, que lamentablemente un congresista, en forma poco elegante se ha atrevido a nombrar a una persona ausente, decirle que no ha sido gobierno, 20 años el fujimorismo no es gobierno, y los principales casos de corrupción que viene desde Brasil con las empresas brasileñas, que es conocido en todo Latinoamérica se han dado en los diferentes gobiernos que casualmente han sido apoyados por muchos que ahora quieren acusar al fujimorismo.

La señora Fujimori no ha sido gobierno, el fujimorismo no ha sido gobierno durante más de 20 años, .

Nada más eso quería precisar.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Congresista Vilcatoma, para la segunda interrupción.

La señora VILCATOMA DE LA CRUZ (FP).— Gracias, presidenta.

Existiendo hechos concretos que evidencia que el presidente Vizcarra tiene una animadversión injustificada con los congresistas que hoy estamos ejerciendo el cargo en este Congreso de la República, yo quisiera hacer una pregunta.

Si al presidente de la república Martín Vizcarra le dejara de gustar y convenir la presencia de la señora Zoraida Ávalos que es la fiscal de la nación, si al presidente Vizcarra de pronto le dejara de gustar y convenir la presencia del señor Lecaros en el cargo de presidente de la Corte.

El Poder Judicial es un Poder del Estado, es autónomo, el Ministerio Público es un órgano constitucionalmente autónomo; ambos eligen a su titular por elección, y la Constitución le reconoce al presidente del Poder Judicial dos años y al fiscal de la nación tres años.

Es decir, si mañana al presidente de la república Martín Vizcarra no le gusta la fiscal de la nación, ¿puede venir al Congreso..

La señora PRESIDENTA.— Para que termine, congresista.

La señora VILCATOMA DE LA CRUZ (FP).— Muchas gracias.

No le gusta la fiscal de la nación, ¿puede venir al Congreso con amenazas y pretende reducir los tres años del mandato para el cual ha sido elegido por sus pares?, ¿puede venir mañana con un proyecto para modificar la Constitución y decirnos quiero que le acorten el mandato al presidente del Poder Judicial de dos años a un año?

Y tendríamos que cambiar la Constitución, claro, como nos va a amenazar con el cierre del Congreso, que ya tiene tres etapas concretas, en las cuales se ha manifestado incluso en los meses de junio y julio el ministro de justicia Vicente Zeballos. *Vocero del gobierno anunció en entrevistas públicas que el presidente ya tenía lista la carta del cierre del Congreso.*

Esa es mi pregunta, toda vez que este es un proyecto de reforma constitucional que está orientado al recorte del mandato de congresistas que hemos sido elegidos por voto popular.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Vilcatoma.

Congresista Becerril, para que termine con su intervención.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Permítame leer el artículo 82.º de la Ley electoral, dice: *La convocatoria a elecciones generales se hace con anticipación no menor a 270 días de la fecha del acto electoral.*

Con esta ley vigente no hay manera que se pueda llamar a elecciones adelantadas porque los tiempos no dan.

Van a decir cambiamos esta ley, correcto, pero hay otra ley que dice que antes del año no se pueden cambiar las reglas de juego de las elecciones.

Tenemos un montón de entrampamientos, pero finalmente el Gobierno no quiere un Congreso fiscalizador, por eso quiere que nos vayamos, para que venga un Congreso inclito seguramente, que no fiscalice, que no haga las funciones. Por eso va a querer cambiar 5 o 6 normas adicionales de la Ley Electoral para implementar este adelanto de elecciones que es simplemente ir contra la Constitución y contra las leyes.

Gracias, señora presidenta; gracias por atendernos.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Becerril.

Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (GPC).— Gracias, presidenta, por supuesto comienzo por saludar a nuestros muy ilustres invitados.

Miren ustedes, desde el año 1821 el Perú es un Estado republicano, sustentado en un gobierno constitucional de derecho. Este modelo constitucional de derecho se basa en la idea de un presidencialismo moderado.

Lo que hoy está en juego con la reforma constitucional propuesta por el Poder Ejecutivo es el replanteamiento de este elemento absolutamente fundamental de nuestro modelo constitucional de gobierno. Es decir, se propone en realidad lograr un presidencialismo reforzado, avasallando al Parlamento en una delegación de poder que constituye, como dice el propio Tribunal Constitucional, el ADN en cualquier modelo constitucional de derecho, y en la esencia desde la revolución francesa de la idea más básica de reformas constitucionales.

La reforma de la Constitución como pacto social reside en el pueblo, no en el monarca, no en el presidente, y el pueblo delega por delegación de representación al Poder Legislativo la

capacidad para desarrollar las reformas constitucionales. Esa es la esencia de nuestra lógica constitucional.

Dicho esto tengo también que precisar que creo que con una mirada un poco distante de nuestro propio proceso la crisis política que ciertamente vive el Perú no es distinta a las crisis políticas que se viven en México, Chile, Argentina o el Reino Unido. La crisis política que vive el Perú es propia de la crisis que vive la democracia en el mundo y que es materia de discusión de distintos tratadistas en diversas partes de Occidente.

En un reciente fallo del Tribunal Constitucional a raíz de una demanda de inconstitucionalidad que nos tocó defender, el Tribunal Constitucional precisamente señaló que el Poder Ejecutivo podía establecer los mecanismos que la Constitución le prevé para poder sacar adelante ciertas reformas cuando estas constituían políticas de Estado.

Y el debate se centraba en que si el Poder Ejecutivo podía aplicar estas medidas de fuerza sobre el Parlamento, específicamente cuando se traba de leyes o leyes orgánicas, mas no de reformas constitucionales. Y efectivamente el Tribunal Constitucional nos dio la razón, el Poder Ejecutivo puede hacer cuestión de confianza como mecanismo de presión cuando se trata de políticas de Estado sobre la base de desarrollo de leyes ordinarias.

Porque entendía el Tribunal Constitucional que a través de las leyes ordinarias que propone el Poder Ejecutivo desarrolla sus políticas públicas, pero se ha confundido este concepto tratado por el Tribunal Constitucional, creyendo que esa competencia también alcanza para reformas constitucionales.

Por eso entendemos que una eventual cuestión de confianza sobre una reforma constitucional es un acto conminatorio que afecta la regla más básica de la voluntad popular, las reformas constitucionales nacen de la población y se tramitan y se deliberan en el Parlamento.

Sí es cierto que conforme el propio texto constitucional en su artículo 206.º permite que la iniciativa de reforma constitucional la pueda plantear el Ejecutivo, pero también es cierto que el propio texto constitucional en dicho artículo señala que el Poder Ejecutivo no tiene competencia para observar lo que luego delibere el Parlamento, ergo no puede hacer posteriormente cuestiones de confianza.

Lo que ha sustentado el Poder Ejecutivo es que, derivado de las innumerables denuncias sobre casos concretos vinculados a actos de corrupción se ha desarrollado una relación de no convivencia democrática entre el Parlamento y el Ejecutivo, es decir lo que señala el Poder Ejecutivo en su proyecto de ley es que se justifica un adelanto de elecciones presidencial y el recorte del mandato parlamentario porque no es posible la convivencia del Poder Ejecutivo con el Parlamento bajo las reglas antes establecidas; y por lo tanto, propone que se recorte dicho mandato a un año antes del periodo constitucionalmente previsto.

Para tal efecto propone la modificación de un artículo constitucional y 4 disposiciones...

La señora PRESIDENTA.— Tiempo adicional, congresista.

El señor VIOLETA LÓPEZ (GPC).— Gracias, presidenta.

En consecuencia propone la modificación de un artículo constitucional y 4 disposiciones transitorias.

Lo que es importante que sepan, señores, es que la Constitución sí prevé la posibilidad del adelanto de elecciones, pero no está establecido bajo el mecanismo que propone el Ejecutivo, sino bajo una formula distinta.

Lo que dice nuestro texto constitucional en el artículo 115.º es que cuando un presidente de la república renuncia lo sucede el primer vicepresidente y a falta del primer vicepresidente, el segundo; y en ausencia del segundo, el presidente del Congreso, quien tendrá que convocar a elecciones generales en no más de cuatro meses.

Es decir sí existe una salida política y sí existe la posibilidad del adelanto de elecciones bajo el imperio de la Constitución actual, sin embargo no bajo la fórmula propuesta por el Ejecutivo.

Y digo esto porque está claro que el constituyente cuando diseñó nuestra Constitución en nuestro último texto, sí previó la posibilidad de salidas a crisis de esta naturaleza, en consecuencia una posibilidad es que el presidente de la república renuncie y dado que ya se produjo anteriormente la vacancia con renuncia del presidente constitucionalmente elegido, se daría lugar a una sucesión constitucional que puede, efectivamente, terminar en un adelanto de elecciones. Pero se sería el mecanismo constitucional, no el que propone vía reforma constitucional.

La señora PRESIDENTA.— Para que termine, congresista.

El señor VIOLETA LÓPEZ (GPC).— En consecuencia, la propuesta de reforma constitucional planteada por el Ejecutivo es en su esencia profundamente inconstitucional porque vulnera la regla más básica del equilibrio de poderes establecida en nuestra Constitución e intenta establecer un presidencialismo reforzado o megapresidencialismo que afectaría todos nuestro modelo constitucional de gobierno.

Termino, diciendo lo siguiente:

Valoración política

el adelanto de elecciones no nació en el Poder Ejecutivo, el adelanto de elecciones no nace en el Parlamento, la idea del adelanto de elecciones y de marchar, como lo ha dicho hoy día de nuestros colegas, el congresista Alberto Quintanilla, nace en realidad en un agenda programática de una izquierda radical, de un movimiento por la liberación y la amnistía de los derechos fundamentales llamado Movadef, que es el movimiento político edulcorado de lo que un día fue Sendero Luminoso, fue ahí donde nació la idea de una Asamblea Constituyente...

La señora PRESIDENTA.— Para que termine, congresista.

El señor VIOLETA LÓPEZ (GPC).— Fue ahí donde nació la idea de una Asamblea Constituyente que no está contemplada en ningún artículo de nuestra Constitución. Nuestra Constitución prevé que las reformas constitucionales e hacen por iniciativa del Poder Ejecutivo o por iniciativa de este Parlamento y se deliberan en el marco de la competencia delegada que tiene el Parlamento del pueblo peruano.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Violeta.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, presidenta.

Saludo la presencia de nuestros distinguidos invitados y deseándoles una estadía agradable en nuestro país, porque al margen de los temas políticos este es un país, que ustedes deben saber, es muy amistoso y donde se puede disfrutar de las maravillas que tenemos.

esta Constitución que ustedes ven aquí es de 1993 y soy la única en este Congreso que participó en la constituyente, soy la única representante que queda de esa época y por lo tanto no solamente voy a seguir defendiéndola, sino que por haber sido parte de ella sé cómo pensaban los legisladores constituyentes a la hora de elaborarla.

Es la tercera Constitución más antigua en toda nuestra historia republicana, vamos al bicentenario y esta es la tercera más antigua porque ha habido constituciones que solamente duraron un año, cinco años, diez años.

Vamos para 26 años que a Dios gracias le han permitido al Perú crecer y estar postulando a la OCDE, cosa que no la hubiéramos pensado hace menos de 15 años, porque hay un crecimiento económico, hay una serie de reformas que nos han permitido eliminar pobreza extrema en grados altos que los manejábamos, eliminar mortalidad materna, eliminar mortalidad infantil.

Que sí sirve cuando se cumple bien, pero eso los hombres y las mujeres que o no entienden **(9)** o quieren crear dificultad y quieren echar todo esto al tacho de basura, simplemente por una cuestión ideológica.

Y dicen "esto no sirve", ahí están las diferentes muestras de los gremios, casualmente que existen en nuestro país y que hoy día están alarmados porque con este cambio y esta conflictividad que ha creado el Ejecutivo al ponernos en una incertidumbre, lo que se ha hecho es paralizar el país. Paralizarlo después de más de 20 años de un crecimiento sostenido.

Ahí está la Confiep, ahí están los diferentes gremios empresariales, inclusive organizaciones políticas que pueden dar cuenta de ello, la academia misma.

¿Pero qué es lo que ha pasado aquí en nuestro país?, ¿por qué hemos ingresado a esta "crisis" que no la ha provocado el Congreso? El Congreso le ha dado todo, lo que pasa es que hemos

tenido una elección en la que un solo partido político sacó 73 parlamentarios de 130, y eso no gustó, no le gustó a gobierno que salió y desde un primer momento se propuso destruir a esta mayoría que era única en un solo partido político.

Primero nos amenazaron que nos iban a quitar, y ciertamente nos han ido disminuyendo al momento que ahora somos 54, pero todavía somos 54, ¿por qué, porque nosotros queremos? No, porque el mandato popular, el voto popular nos puso aquí.

El Partido Fuerza Popular, al cual pertenezco, representa a todas las regiones del país, cosa que ningún otro partido lo ha podido hacer, a todas las regiones y venimos de todos los rincones del país. Por el voto popular estamos aquí.

Esta mayoría no le gustó a los presidentes, ni al señor Pedro Pablo Kuczynski ni al señor Vizcarra, no les gustó, y han tratado de mellar y mellar al punto de ahora no solamente prohibir la reelección, quitar la inmunidad, porque esa es otra de las propuestas, sino en este caso reducir el mandato, no los soporto a usted más, ustedes tienen que irse.

Y plantea estos proyectos que en 17 hojas, que yo supongo que el presidente les va a acompañar los proyectos, en 17 folios solamente tiene dos artículos que dan fundamento para disolver el Congreso.

¿Qué dicen? el adelanto de elecciones constituye el mecanismo idóneo para superar la actual crisis política en la que se advierte una notoria dificultad para encontrar consensos. Es decir, si yo no encuentro la facilidad para encontrar consensos ya disuelvo.

También dice que se ha considerado que se requiere adoptar una decisión que genere un recambio en la clase política, no le gustamos como clase política y entonces ha tratado de mellar a los diferentes partidos políticos, al grado tal que lamentablemente en una sentencia del Tribunal Constitucional, de lo que éramos seis bancadas, por eso les digo que al inicio éramos seis bancadas, seis agrupaciones políticas, hoy somos 12 y camino a 13, porque eso es lo que han propiciado con tal de pulverizar a la mayoría que salió electa por el pueblo.

Hay diferentes nombres que realmente no representan a partidos políticos, que se han salido de diferentes partidos políticos. ¿Entonces cómo entender la existencia de una supuesta dificultad para encontrar consensos cuando hace pocos días su ministro de economía ha venido aquí a agradecer el apoyo que ha tenido del Congreso para sacar sus proyectos.

Hace cuatro días la ministra de agricultura, y podrán encontrarlo en los periódicos, ha agradecido al Congreso públicamente, y lo ha dicho: "Gracias al Congreso de la República acabo de sacar la ley de Promoción Agraria". O sea sus ministros le agradecen al Congreso la colaboración, ¿dónde está entonces el obstruccionismo?

Los Juegos Panamericanos han sido aprobados, el presidente se ha allanado diciendo que hemos logrado, pero el presupuesto salió con autorización de este Congreso en diferentes oportunidades y

cuando se necesitaba otorgar mayores recursos también se le dio. O sea, obstruccionismo no ha habido.

Se le ha dado facultades legislativas, lo cual ha permitido como dijo la congresista Alejandra Aramayo, ¿dar cuántos decretos legislativos? 200 y pico leyes que deberíamos haberlas dado nosotros las han dado ellos, ¿por qué? Porque le cedimos nuestra potestad de decir, ya, ¿tú quieres dar las leyes? Dalas pues, toma, esa es una facultad que también está en la constitución y se la dimos, no le hemos negado nada.

¿Pero ahora cómo entender el sustento que el adelanto de elecciones conducirá a un recambio de la clase política? Las normas que ellos han mandado para mejorar, y hemos entendido que hay que mejorar las condiciones para que los partidos políticos se fortalezcan y haya mayor participación de mujeres, haya mayor participación de las poblaciones vulnerables no las deja terminar, simplemente no le importa ahora con el adelanto de elecciones, porque no se van a poder aplicar. Ellos mismos se recortan lo que nos ha mandado hacer con tanto apuro, porque no se ha terminado de desarrollar todas esas leyes, ahí están quedando truncas.

Yo espero que también la presidenta es alcance los diferentes proyectos que han quedado truncos, iniciativas del Ejecutivo, supuestamente para reforzar a la institución, a la clase política, a modificar a la clase política.

No le interesa a las finales, solamente quiere deshacerse de esta mayoría incómoda que fiscaliza. Y vuelvo a decir aquí, fiscaliza porque 20 años el fujimorismo...

La señora PRESIDENTA.— Congresista.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— 20 años que el fujimorismo no ha sido gobierno, y toda la corrupción que estamos encontrando está en los diferentes presidentes que han pasado y que han apoyado muchos de los que ahora están aquí, y ellos son los que quieren que no se descubra las cosas.

Keiko Fujimori no ha sido gobierno, no ha estado en las obras, no ha estado en las diferentes coimas que están saliendo desde Estaos Unidos, porque en Estados Unidos nos dieron la voz de alerta y recién aquí en la fiscalía se puso porque estaba tapando muchas cosas.

¿Cómo entender el sustento de que crisis política que lleva a modificar la Constitución cuando esta misma Constitución tiene los mecanismos para salir de la crisis, lo hemos probado con la renuncia de Pedro Pablo Kuczynski.

Ahí pudimos haber entrado en un conflicto político no, pero este da las normas correspondientes cómo sales de la crisis. Y ciertamente lo que dijo el congresista Gilbert Violeta, si el presidente quisiera irse y de verdad tuviera intenciones de irse con todo esto porque no funciona, él puede renunciar, renuncia su vicepresidenta, asume el presidente Olaechea, él convoca a elecciones en menos de ocho meses, seis o cuatro simplemente nos vamos todos, ese es el mecanismo constitucional. Pero no quiere

aplicar la Constitución, quiere ir por una línea inconstitucional totalmente.

Entonces el Poder Ejecutivo debería precisar cuándo el Congreso no le ha aprobado algo, cuándo ha dicho que le ha obstaculizado en sus funciones, no hay una sola línea en la que diga que no le hemos permitido cumplir su gestión.

Que ellos tengan fracaso porque no tienen la capacidad para resolver los problemas e anemia, de tuberculosis, los problemas de los conflictos mineros, ese es tema del Ejecutivo, y no ha tenido la capacidad para resolver esto y se le han venido todos los problemas encima, y la única fórmula es echarle la culpa al Congreso.

Y cuenta, lamentablemente, con el apoyo de muchos medios de comunicación que reciben dinero de la publicidad del Estado, millones de la publicidad del Estado, y por eso el congreso es el que paga pato, el Congreso es el culpable, si hay un terremoto, el Congreso tiene la culpa.

Termino, presidenta, se ha desaparecido estos problemas que hay de los crímenes organizados, el Congreso tiene la culpa, el problema de la inmigración venezolana que lamentablemente tenemos que ayudar a nuestros hermanos venezolanos porque ese es un problema de una dictadura que tampoco queremos que se instaure en el país, porque al camino que vamos con los pseudo colaboradores de la izquierda que creen que con una asamblea... estamos yendo a la pobreza y al caos que se vive en Venezuela con Maduro y con Chávez.

Yo le decía ¿vamos a querer salir ahora con el más de millón y medio o millón doscientos mil que tenemos de venezolanos y nos vamos a tener que ir los peruanos?, ¿a dónde nos vamos a ir?, vamos a invadiros a España, a Europa, a Estados Unidos?, porque no vamos a poder soportar hambre, injusticia y falta de libertades como ocurre en Venezuela. Y eso es lo que propugna la izquierda, que aquí ha estado enquistada con Sendero Luminoso y el MRTA.

Y los que hemos pasado, yo ya cuento con las de sesenta años, hemos pasado Sendero Luminoso, MRTA, y por eso yo me metí a la política. No quiero que vuelva el terrorismo a mi país, tampoco quiero que vuelva...

Termino, señora presidenta, y permítame por los años que tengo en el Congreso, decir que hay muchos jóvenes aquí que no han pasado el hambre que nosotros pasamos como está pasando Venezuela, Yo no quiero que eso vuelva a mi país y vamos a luchar hasta el final, y lamentablemente hay personas que nos quieren llevar al despeñadero.

Se ha pronunciado la Confiep, se ha pronunciado la Cámara de Comercio de Lima, se ha pronunciado la Sociedad Nacional de Minería y Petróleo, la Asociación de Gremios de Productores Agrarios, la Asociación de Exportadores, todos muy preocupados porque el país está paralizado por esta incertidumbre que se ha creado, señora, sin ningún fundamento.

El Parlamento tiene que cumplir su función fiscalizadora, le guste o no le guste, porque si no va a venir cualquier presidente y cuando no le gusta el Parlamento simplemente va a recortar el mandato, y eso no lo podemos permitir.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salgado.

Congresista Mario Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, por su intermedio saludo a todos nuestros ilustres visitantes que han venido a recoger información, efectivamente, si esta famosa iniciativa legislativa del presidente es o no constitucional, y vamos a tratar de analizar por ese lado.

Nadie niega, presidenta de que el presidente de la república, de acuerdo con el artículo 206.º tiene iniciativa de reforma constitucional, pero así como e tiene iniciativa de proponer una reforma, de acuerdo al artículo 206.º esta debe ser aprobada por el Congreso, no por otra entidad.

Más aun, de acuerdo a este mismo artículo de la Constitución en la última parte del primer párrafo dice: *La ley de reforma constitucional no puede ser observada por el presidente de la república. La iniciativa de reforma constitucional corresponde al presidente de la república...*

Entonces he escuchado acá a algunos parlamentarios que, efectivamente, el presidente tiene iniciativa legislativa para reformar, pero a quien le compete por disposición de nuestra Constitución es exclusivamente al Congreso de la República, y no la puede usar el presidente.

Bajo ese argumento es que muchos constitucionalistas acá en el Perú se han pronunciado que, efectivamente, el presidente no puede hacer cuestión de confianza. cuestión de confianza, señora presidenta, por su intermedio, que muchos han distorsionado esta sentencia constitucional que la voy a poner a disposición de ustedes, que se emitió a consecuencia de un proceso de inconstitucionalidad de la modificación del Reglamento del Congreso en la que en el fundamento N.º 75 el máximo intérprete de la Constitución Política del Perú señala que, efectivamente, el Ejecutivo tiene amplitud para poder hacer cuestión de confianza.

Pero esa cuestión de confianza lo que no dice, y me gustaría que ustedes le tomen atención, es que la cuestión de confianza es para llevar a cabo las políticas que su gestión requiera. Y acá está la sentencia del tribunal que se las voy a alcanzar.

Es decir, está limitada a políticas de gestión pública, no a reformas constitucionales, porque una cosa es hacer cuestión de confianza para normas, para leyes, para hacer gestión pública del gobierno por políticas públicas, y otra cosa es hacer cuestión de confianza para reformas constitucionales que, a criterio de quien habla no es procedente para el Poder Ejecutivo.

Más aún, el propio presidente del Tribunal Constitucional, el doctor Ernesto Blume Fortini, el día 31 de mayo de este año, también les voy a alcanzar este pronunciamiento que él sacó, esta nota de prensa, miren lo que dice:

Tribunal Constitucional sobre cuestión de confianza

Martín Vizcarra no está habilitado para imponer reforma constitucional. Jurista señala que el artículo 206.º de la Carta magna precisa que el mandatario no puede observar una reforma de este tipo. Luciano López también observa visos ilegales en intento del Gobierno.

En esta nota de prensa el presidente del Tribunal Constitucional, máximo intérprete de nuestra Carta Magna, dice que: *Toda reforma debe ser debatida con serenidad y con prudencia, porque las reformas que trascienden en el tiempo no son fruto de una coyuntura.*

Y acá se quiere aprovechar una coyuntura denominada "crisis política" que no la hemos promovido nosotros, ese es un lenguaje que utiliza el presidente a donde va y en cuanto discurso que hace, diciendo que la crisis política la hemos generado nosotros.

Y eso es falso, porque como lo han señalado las congresistas Luz Salgado y Alejandra Aramayo, se le ha dado todas las herramientas al ejecutivo para que puedan trabajar. Entonces no se puede por una coyuntura hacer una reforma constitucional.

¿Qué más dice el presidente del tribunal? Dice: *En un sistema constitucional todos debemos respetar las competencias que tiene cada órgano del Estado, que es autónomo e independiente, y no se pueden ni se deben imponer las cosas, sobre todo reformas que tienen que ver con el cambio constitucional.* Eso dice el presidente del tribunal.

Por lo tanto el presidente de la república no está habilitado constitucionalmente para imponer al Poder Legislativo la aprobación del contenido o alcances de una ley de reforma constitucional, por ser aquella una norma de rango constitucional respecto de la cual el citado artículo 206.º prohíbe al presidente observarla. Yo les voy a alcanzar esta nota de prensa, honorables invitados. **(10)**

Pero, como señaló la congresista Yeni Vilcatoma, por qué se dio la cuestión de confianza en meses pasados. Mencionó al ministro de Justicia, Vicente Zeballos, que dijo que, efectivamente, el presidente tenía una carta de cierre del Congreso. Y acá está la publicación, que también les voy a alcanzar, donde el ministro Zeballos, el 25 de julio de este año, dice que Vizcarra tiene, hoy como mañana, opción para disolver el Congreso. Aquí está la nota que salió publicada, no tengo la grabación, pero está grabado en su presentación en un medio, donde nos coaccionaba prácticamente señalando que el presidente, efectivamente, tenía la carta firmada. Dice: "El Presidente tiene una carta, que no va a tener en un año, que es el cierre del Congreso. Esa carta en un año no la va a tener, no va a poder presionar ni poner

contra la pared a congresistas. La tiene hoy como la tiene mañana".

Bajo esa presión es que, efectivamente, impulsara esta denominada reforma política.

Pero, además, mucho se ha discutido si es procedente o no el recorte del mandato constitucional, más allá de que el propósito del Presidente es buscar una reelección presidencial, según su propuesta legislativa, donde dice el artículo 112: "El mandato presidencial es de cinco años, no hay reelección inmediata". Pero que le agregan al final: "Tampoco puede postular a la presidencia de la República en las elecciones generales inmediatas quien en dicho período haya también juramentado el cargo de Presidente de la República". Y esto es lo que quiere someter a referéndum, porque así como hizo en una primera reforma judicial de que hablamos del "Sí", "Sí", "Sí", Sí", y al final dijo "No" para el tema de la reelección, acá, igualito, quiere manipular a la población señalando de que esto vaya con el "No" y, finalmente, él pueda reelegirse.

En el tema del recorte del mandato, ilustres señores visitantes, por intermedio de la presidencia, en el artículo 134 se señala: "No hay otras formas de revocatoria del mandato parlamentario". ¿Y esto por qué se consigna? Porque justamente dice en el artículo 134: "El Presidente de la República está facultado para disolver el Congreso si éste ha censurado o negado su confianza a dos Consejos de Ministros".

Entonces, ¿cuál el propósito detrás de todo esto? Cuestión de confianza y se va a disolver el Congreso; pero a su vez señala el párrafo cuarto: "No hay otras formas de revocatoria del mandato parlamentario".

Entonces, acá la pregunta es, si dice que no hay otras formas de revocar el mandato y la Constitución, por elección, nos da cinco años, ¿podemos revocarlo antes si la misma Constitución dice que no? Ese el tema del gran debate. ¿Es constitucional o no? A criterio de quien habla y de muchos, definitivamente, no es un tema constitucional.

La señora PRESIDENTA.— Termine, congresista.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Seguramente el día de mañana en el Poder Ejecutivo le van a alcanzar antecedentes lo que ocurrió en el año 2000 y lo que ocurrió en anteriores otorgamientos de confianza al Ejecutivo.

En el año 2000 —y eso lo podrán precisar parlamentarios que datan de muchos años aquí en el Parlamento— no ocurrió la misma figura de ahora, porque en ese caso el presidente Fujimori renunció por fax, como dicen, se le vacó en el cargo y los vicepresidentes renunciaron al cargo y hasta que asumió la presidencia el presidente del Congreso, conforme a la Constitución, y fue la presidenta del Congreso quien convocó a elecciones. No es una figura que es aplicable ahora, porque en ese tiempo hubo renuncia de vicepresidentes, lo que no ocurre hoy día.

Y respecto a la cuestión de confianza que se le dio la última vez, como dije en una participación anterior, se acordó claramente, donde dice: "Se acordó otorgar, dentro del marco de lo establecido en la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso, la cuestión de confianza". ¿Por qué? Porque justamente había esa situación de que querían imponernos plazos y ponernos condiciones para que aprobemos sus reformas políticas tal y conforme ellos proponían. Entonces, nosotros consignamos en la aprobación que tenía que ser dentro del marco constitucional y del reglamento, que ambas normas obviamente nos dan autonomía plena y atribución para poder hacer cualquier reforma constitucional.

Entonces, esta es una primera intervención que hago, presidenta, no sé si habrá una segunda vuelta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mantilla.

Congresista Andrade.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, si usted me lo permite, la congresista Alejandra Aramayo me pide las dos interrupciones.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, presidenta.

Yo quería reforzar la participación del congresista Violeta cuando él habla en algún momento que el modelo constitucional cambiaba a un modelo presidencialista.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, presidenta.

Entiendo el interés de ilustrar su exposición del congresista Mantilla.

Lo que quería decir muy breve en estos dos minutos de interrupción que gentilmente me cede la congresista Andrade es que el congresista Violeta habló de que cada una de estas iniciativas legislativas planteadas por el presidente Vizcarra, están destinadas a fortalecer el presidencialismo, el modelo presidencialista reforzado.

Ustedes tienen la Constitución Política del Estado en sus manos, y esta Constitución Política dedica el Capítulo IV al Poder Ejecutivo, se puede revisar desde el artículo 110 las competencias que tiene el Presidente de la República, al cual se le denomina Jefe de Estado. Además dice que el Presidente de la República personifica a la Nación.

El Jefe de Estado es, sin duda, una posición jerárquica preeminente que resulta inherente al cargo de Presidente de la República y, por supuesto, tiene la atribución de representar al Estado, dentro y fuera del país.

Si revisan el artículo 118 inciso 2) dice que el Presidente de la República, además de tener derechos, tiene deberes. Y esos

deberes están desarrollados en el artículo 118 inciso 5) que dice que tiene como responsabilidad cumplir y hacer cumplir las leyes.

Pero además de ser Jefe de Estado, es Jefe de Gobierno. Al momento que dirige la política general del Gobierno, conforme dice el artículo 118 de la Constitución Política del Estado, es Jefe de Estado, es Jefe de Gobierno.

Y, además, el Presidente de la República es Jefe de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, como lo consagra en el artículo 167 de la Constitución, y como tal preside el Sistema de Defensa Nacional, artículo 118 inciso 14).

¿Qué quiero ilustrar citando estos artículos y estas denominaciones? Que el Presidente, además de ser titular de la potestad reglamentaria, función típica del Poder Ejecutivo, tiene facultad legislativa, que ha desarrollado el congresista Mantilla.

El Capítulo IV de la Constitución Política del Estado le confiere al Presidente, hoy personificado por el presidente Vizcarra, muchas funciones.

Es por esa razón que todas estas facultades constitucionales, incluida la última, pueden llegar en algunos casos concretos a tener límites incompatibles con el equilibrio de poderes y el Estado de Derecho, una suerte de distribución de competencias con el dominio de la ley entre el Congreso y el Presidente de la República.

¿Es acaso este un modelo...

La señora PRESIDENTA.— Congresista, termine porque es una interrupción.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, presidenta.

Entonces, no se entiende cómo es que, además, el Presidente de la República presiden hoy el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, que es otro poder del Estado, ya no es el Congreso, es el Poder Judicial. El presidente Vizcarra se ha arrogado ser presidente del Sistema de Justicia para impulsar la Política Nacional de Justicia. ¿No es acaso que no pretende poner límite al ejercicio de su poder?

Yo lo dejo acá.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Andrade.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Presidenta, si usted lo permite, por excepción, el congresista Violeta quiere hacer una pequeña precisión. Si usted lo permite, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (GPC).— Solamente para precisar.

Pero hay un poder que no tiene el Presidente de la República, y es prescindir de la oposición.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Andrade.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP)..- Gracias, presidenta.

Por su intermedio, saludar a la Comisión de Venecia que nos acompaña en el análisis de este proyecto de no reelección presidencial y de adelanto de elecciones que hoy nos ocupa.

Las constituciones escritas son acuerdos jurídico-políticos producto de una realidad concreta, son documentos que involucran un pacto social originario, en donde se plasman los valores y principios de una sociedad, las libertades de los ciudadanos así como la forma y organización del Estado y del Gobierno.

En tal sentido, presidenta, las constituciones se caracterizan por ser instrumentos normativos rígidos, tanto en lo político como en lo jurídico.

La Constitución peruana de 1993 no es ajena a esas características, presidenta, porque no olvidemos que tiene una vigencia de 26 años, y esta es una prueba irrefutable de su rigidez política, que reside principalmente en la estabilidad que brindan las instituciones, que son parte del sistema y régimen políticos, que, como la práctica lo ha demostrado, han sido, aun con sus defectos, sinónimos de estabilidad.

Así, sobre la rigidez de nuestra propia Constitución, el Tribunal Constitucional peruano se ha pronunciado afirmando... Qué es lo que dice el Tribunal Constitucional: "La rigidez proporciona una estabilidad realizada, en primera línea, mediante la permanencia formal de las normas, en cuanto que los límites propician una estabilidad relacionada principalmente en la permanencia de determinados contenidos y con la continuidad del orden constitucional. Entonces, debe quedar claro que el Congreso tiene límites para modificar el contenido de la Constitución. Su actuación tiene una frontera. La delimitación de su competencia legislativa será revisada por este colegiado".

El Tribunal ha indicado que el poder constituyente se ha autolimitado en la actual Constitución en el artículo 206, a través del poder de revisión constitucional, lo que hace posible la existencia de una reforma constitucional, siempre y cuando se siga lo formal y materialmente establecido.

Y sobre los límites materiales ha indicado que son aquellos valores materiales y principios fundamentales que dan identidad o que constituyen la esencia del texto constitucional, la primacía de la persona, la dignidad de la vida, la igualdad, el Estado de Derecho, la separación de poderes, etcétera.

Sin ello la Constitución sería un texto formalmente supremo, pero, en cambio, materialmente vacío de sentido.

Entonces, teniendo como referencia lo expuesto y revisando la exposición de motivos del proyecto, pareciera que se quiere plantear una reforma constitucional, cuya naturaleza es excepcional, basada en una supuesta coyuntura de crisis constitucional.

Es preocupante y puede dejar en peligro precedente convocar al poder constituyente a través de una reforma constitucional,

porque puede existir alguna dificultad elaborar consensos con los poderes ejecutivos y legislativos, para que, quienes tienen la iniciativa constitucional de convocar al poder constituyente, puedan proceder a ello.

Tampoco debe atentarse aun, indirectamente, contra la soberanía del pueblo, que es ejercida mediante representantes, democracia representativa, como la que es este Parlamento, así como el de la supremacía de nuestra Constitución.

Y esta es la razón por la que comisión ha contado con la participación de destacados especialistas en Derecho Constitucional, las autoridades electorales, intervinientes, economistas, ustedes como órgano consultivo de primer nivel, para que puedan tener un amplio panorama de lo que se está proponiendo en este proyecto de reforma constitucional y puedan brindarnos recomendaciones que tengan que preservar el orden constitucional y el Estado de Derecho.

Y para terminar, presidenta, hablando de los precedentes, se ha mencionado en esta tarde, y se menciona por plazas de hace varios meses, que hay dos partidos políticos que en su momento también presentaron un proyecto de ley para adelanto de elecciones. ¿Y por qué, presidenta? Porque simplemente no pudieron aceptar que haya una mayoría elegida por el pueblo, como fue Fuerza Popular, entre ellos un partido político que en las urnas le dieron solo a cinco congresistas, otro partido de izquierda que al inicio eran 20, pero que también se dividieron, y quedaron a 10.

Entonces, son ellos los que también...

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista, un minuto adicional.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— ...se suman a esta descabellada propuesta del Presidente y dicen que, sí, que se dé el adelanto de elecciones. (11) ¿Por qué, presidenta? Porque siempre la izquierda ha estado de furgón de cola de todos los anteriores gobierno que hemos tenido.

Así que ellos también son, prácticamente, responsables de los actos de corrupción que se han dado en los últimos gobiernos, y muchos de ellos se encuentran aquí presentes, y ahora, sin embargo, se rasgan las vestiduras y dicen: "Corrupción, queremos un nuevo cambio de política". Que la culpable de que esos actos de corrupción sea la Constitución.

No, presidenta, son las personas las que tienen esas malas costumbres y no respetan la Constitución, porque ya es algo que ellos lo llevan en sí como seres humanos y no podemos buscar de hacer responsable la Constitución, por la que todos hemos jurado y debemos respetar hasta el último día, por el año que termina en el 2021, que todos nosotros hemos jurado.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Gladys Andrade.

Congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, volviendo a saludar a nuestros ilustres invitados.

Y usar la desventaja de hablar después de tantas intervenciones, solamente para poner énfasis en algunas de las cosas que ya se han dicho.

Llegan nuestros ilustres representantes de la Comisión de Venecia a un país en el que solamente el día de ayer les sacaron el audio a dos congresistas en medio del debate de la conformación del Tribunal Constitucional. Han de saber ustedes que el mandato de seis, de los siete miembros del Tribunal Constitucional, ha vencido en el mes de junio, y es tarea de este Congreso elegir a sus representantes, o sea los que lo van a reemplazar. Y, claro, eso, por parte del Gobierno, es muy complicado porque ellos no van a querer que este Congreso elija a esos miembros del Tribunal Constitucional, cuyo mandato es de cinco años, y sacan audios de conversaciones privadas o de conversaciones hechas en distinto lugar y en distinto tiempo pero que las pegan como si estuvieran conversando las dos personas entre sí, dos parlamentarios.

Esta práctica, presidenta, a nuestros invitados, es común en nuestro país. El señor Vizcarra se inauguró en el poder el 18 o el 23 de marzo de 2018, y ahí nomás estalló un caso de escuchas telefónicas filtradas de jueces y fiscales y miembros del Consejo Nacional de la Magistratura.

¿Cuál fue la propuesta del señor Vizcarra para enfrentar ese problema grave, sin duda? Pedir que los parlamentarios no se reelijan. Y vino a hacer cuestión de Estado para que se apruebe una norma en la que se estableciese que los actuales parlamentarios, los que estamos aquí, no tengamos el derecho a la reelección en las elecciones del año 2021, tema que llevó a referéndum y, como es natural y que ocurriría en todos los países del mundo, la población votó alborozadamente para que no nos reelijamos. Y ese derecho que lo teníamos, cuando nos eligieron, lo perdimos por acción propia el año pasado.

Esa crisis, por lo tanto, que tenía que ver con temas judiciales se desvió por el lado del tema del Congreso, porque era lo que más titulares y mayor respaldo le podía dar al señor Vizcarra, tomando en cuenta, además, que contaba, y a partir de allí se cimentó una alianza mucho más sólida, con, lo que en este país se conoce como la concentración de la prensa. El 80% de los títulos que se difunden en nuestro país están concentrados en una sola mano, y hay, incluso, procesos judiciales de carácter civil que, sabe Dios cuándo terminarán, están tratando de ver si aquí hay una concentración monopólica; pero el hecho es que, ya lo mencionaron algunos otros congresistas, hay una enorme cantidad de dinero que va como publicidad a esos medios. Y esos medios se prestan a lo segundo, que es justamente también que está ocurriendo en el momento en que ustedes están llegando, que esos audios tienen, sin duda alguna, una especie de catálogo o de audioteca que alguien debe tener en alguna parte, que —sospechamos— puede ser el Gobierno, porque cada vez que hay una persona que emite una opinión válida, importante, interesante,

en contra de lo que dice el Gobierno, alguien, en alguna parte va y busca, saca una conversación telefónica de esa persona, sea juez, sea congresista, sea fiscal, tienen ahí un catálogo de conversaciones telefónicas antiguas, alguna de ellas de hace un año, dos años, tres años.

Quién puede tener esa enorme capacidad de decir: "Ah, fulanito dijo tal cosa", y sacarle un audio. Nosotros creemos que es el Gobierno, el único que puede tener esa capacidad; ¿y, además, por qué? Porque nunca ha salido un audio de un gobiernista. Solamente salen audios de los que están contra el Gobierno.

Por ejemplo, el audio que se está comentando, el que difundieron ayer, ya ustedes estaban aquí en Lima, es para evitar que el Congreso elija a los miembros del Tribunal Constitucional. Y, claro, hay toda una corte de congresistas que se prestan a eso a decir que este Congreso está deslegitimizado, que no se puede elegir, que se queden los que ya tienen mandato vencido; que, claro, fueron elegidos en la época en que aquí habían 47 parlamentarios del señor Ollanta Humala, y, entonces, ellos están todavía en el Tribunal Constitucional y en sus fallos cargan las tintas en contra del actual Congreso y de toda la oposición.

Entonces, acá hay un interés específico de seguir controlando parte de los poderes del Estado, como es el caso del Poder Constitucional...

La señora PRESIDENTA.— Tiempo adicional, congresista.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— ...a partir de la utilización de estos medios, o sea, el escuchar a la gente en sus conversaciones privadas, incluso son escuchas judiciales algunas de ellas, que por mandato del Código Procesal Penal son reservas bajo responsabilidad del fiscal, sin embargo, no pasa nada. Todo se suelta en todos los medios y no hay ninguna responsabilidad. Claro, hay algunas personas proclives ideológicamente a defender al Gobierno, como son los partidos pegados a la corriente castrochavista, como la llamamos nosotros, que también tienen audios, incluso audios graves, en donde le están pidiendo favor a un vocal supremo para un caso especial; pero a esos no les pasa nada, no les abren proceso judicial, no tienen ninguna acusación; al contrario, les archivan los temas.

En una reedición de una frase que, lamentablemente, en la Historia del Perú se utilizó bastante que dice: "Para mis amigos todo, para mis enemigos la ley". La ley solo se aplica al enemigo del que tiene poder. Y este poder, señores comisionados, se ejerce en todos los ámbitos, porque, por ejemplo, casos judiciales en donde hay políticos —ya se han mencionado acá— en el momento en el que llaman a una vocal para que dirima sobre una sentencia les sacan un audio; entonces, claro, la sentencia ya sale distorsionada, porque qué juez se va a atrever a fallar en contra de lo que dicen los medios y de lo que dice el Gobierno si sabe que le pueden sacar un audio de cualquier cosa, entonces ya está supeditado el Poder Judicial.

El Ministerio Público, como se ha señalado acá, igualito. El Ministerio Público también fue intervenido por el Gobierno. El

Ministerio Público, dentro de su autonomía y a propuesta del actual fiscal de la Nación, eligió, a partir de esa crisis, del que les he relatado desde año 2018, al señor Pedro Chávarry como fiscal de la Nación. El señor Chávarry, políticamente o funcionalmente, no lo sé, cometió el error de hacer un cambio en los fiscales que estaban viendo el tema Lava Jato, y el Presidente de la República, que estaba de visita oficial el Brasil para la trasmisión de mando del señor Bolsonaro, no fue a saludar al señor Bolsonaro y se regresó al Perú a exigir que al señor Chávarry se le saque, a entrometerse en un poder autónomo. Y lo logró.

Y, finalmente, el Poder Legislativo, que es el que queda todavía suelto, había también entonces que empezar a ajustarlo, y, entonces, se vino, además del tema de la no reelección, con que había que hacer una reforma política, entonces presentan 12 proyectos de ley sobre distintos temas, entre los cuales estaba, sustantivamente el que más les interesaba, a que se modificara la inmunidad parlamentaria, que los parlamentarios ya no tuvieran inmunidad. Y cuando se ha debatido y discutido este tema y se ha aprobado una norma...

La señora PRESIDENTA.— Congresista...

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— ¿Cuánto minutos tengo, presidenta? Creo que he hablado dos minutos, nada más.

Voy a terminar, se lo prometo.

Entonces, se determinó, a partir de la propuesta de la discusión sobre la confianza que se hacía de la reforma política, que el Congreso tenía que votar una confianza sobre esa reforma política, y se le dijo claramente que ya se había votado una confianza general que habían establecido, y ellos sacaron el argumento —el Gobierno, el señor Del Solar y el señor Vizcarra— que la confianza que le había dado el Congreso ellos la iban a interpretar como que no la habíamos dado si es que no aprobábamos la ley.

Y, al final, cuando ha venido el señor Vizcarra el 28 de julio a dar su mensaje aquí ni habló de ese tema, ya se acabó, ya no quieren confianza sobre la reforma política, ahora lo que está en lisa es el tema del adelanto de las elecciones. Ya se les ha señalado a ustedes que no existe ningún atisbo constitucional que lo permita.

Y yo he leído el informe que ustedes han emitido con relación a Bolivia, en el que una decisión aprobada por referéndum por el pueblo boliviano fue volteada por la Corte Suprema de Bolivia diciendo que la reelección...

La señora PRESIDENTA.— Congresista, para que termine.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— ...es un derecho humano. Y la Comisión de Venecia ha señalado: "No, la reelección no es un derecho humano"; pero ya venos como en Bolivia se tuercen las cosas para que se quede el señor Evo Morales de presidente, porque ese es el tipo de régimen, en donde la Constitución se hace a medida del momento, en función de la coyuntura. Bueno, eso es lo que se quiere hacer acá también, exactamente lo mismo,

o sea, adaptar la Constitución a la coyuntura, disfrazada del tema de que "yo también me voy", que no se sabe si también se va a ir, pero sí disfrazada de quitarle poder al que es oponente y trastocar la Constitución en consecuencia.

Entonces, la grave crisis política, creada por el Gobierno, propiciada por el Gobierno, es en el fondo un *engañamuchachos* para que internacionalmente se crea que acá hay una colisión de poderes, cuando en realidad lo que hay es simplemente la intromisión del Poder Ejecutivo en los demás poderes. Eso es lo que está pasando y ese tipo de balance que la Constitución señala no existe en estos momentos en nuestro país.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mauricio Mulder.

Congresista Julio Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA (AR).— Gracias, presidenta.

Saludo a los honorables miembros comisionados.

Solo para a hacer y dar algunos alcances al respecto.

Primero, hemos tenido presidentes de la República en ocasiones pasadas sucesivamente, todos han tenido aciertos, desaciertos, problemas, dificultades; pero ninguno como el presidente actual, que todos los días acosa, agrede, ejerce violencia, que se cierre el Congreso, con amenazas y tantas cosas.

Yo digo ¿Por qué? Este Congreso, a través de usted a los señores, tiene tres funciones: primero, legislar, representar y fiscalizar.

Entonces, no le gusta la tarea que tenemos de fiscalizar y controlar políticamente. Este Congreso ha aprobado todo el presupuesto del Poder Ejecutivo. Ha aprobado, dándole facultades legislativas, más de 200 resoluciones que ha sacado el Gobierno. Le ha dado el voto de confianza siempre; pero como no gobierna bien y no ejecuta el presupuesto, el sector Salud desastroso, más de 1800 bebés muertos por falta de incubadoras; la educación un desastre; la reconstrucción con cambios, por unos desastres naturales, no ejecutado; el pueblo sin trabajo, con enfermedades y con problemas de inseguridad ciudadana. Y cuando el pueblo nos reclama a nosotros, que somos sus representantes, tenemos que trabajar en favor del pueblo.

¿Qué hacemos? Llamamos a los ministros: "Venga, señor, a tal comisión que corresponde para usted dé cuenta". Y eso no le gusta al Gobierno. O le interpelamos en alguna ocasión en el Pleno: "Venga para que responda porque el pueblo está solicitando, está reclamando". Eso no le gusta al Gobierno. Entonces, qué dice: "Cerremos este Congreso", inventando y creando cosas. Tristemente tiene voces externas, pero también tiene operadores internos en este Congreso que todos los días están diciendo "que se cierre".

Sabe qué, presentó un proyecto de ley —ya lo mencionó el congresista Mulder— para que los congresistas no se reelijan. Bueno, lo ha logrado. Los congresistas que estamos acá ya no podemos reelegirnos. Pero ahora dice: "Mejor, que se vayan antes del 2021". O sea, no quiere a congresistas responsables. Es más,

no quiere a ninguna autoridad responsable en bien del país, por eso que, también, hay voces que se oponen a la elección del Tribunal Constitucional en el Perú. (12)

Y quiero clarificar, para que el Perú sepa y la comunidad internacional, es falso cuando algunos, con pensamientos socialistas, respecto el pensamiento, obviamente, no comparto, dicen que el presidente actual del Congreso está corriendo, en media hora está eligiendo. Falso. Sabe qué, el mismo presidente del TC actual, el señor Blume, ya, antes que se le venza, en el mes de noviembre notificó al Congreso: "Elijan la Comisión Especial para que se elija el nuevo TC".

Entonces, han pasado 10 meses, señores, no es cuestión de media hora, no es cuestión de una semana.

Está en mi atribución dar la interrupción o no, porque me lo ha pedido el congresista, le daré en su momento.

Pero, presidenta, estamos en meses. ¿Qué es lo que está haciendo este presidente actual del Congreso? Sencillamente, cumpliendo con lo que dice la Constitución y el Reglamento para elegir. Se ha pedido democráticamente en este Congreso que los congresistas, con libertad, o algunas bancadas, presenten sus candidatos. No han querido presentar, pero sí salen a declarar y a decir: "Todo el proceso se está llevando a cabo mal". O sea que hay gente acá cuya intención solamente es petardear el Congreso. Por supuesto, podemos discrepar en nuestra forma de pensar.

Y si hay congresistas o funcionarios en cualquier poder del Estado que tienen problemas o dificultades o han cometido faltas que sean sancionados en el lugar que corresponde; pero no se puede permitir que se denigre la imagen de la institucionalidad, y el Congreso es una institución. Y cuando el presidente actual del Congreso pide que se consulte con ustedes, lo está pidiendo como presidente no de una bancada, no de un grupo de congresistas, no de un grupo partidario, lo está pidiendo como presidente de la institución del Congreso de la República, y tiene todo el derecho de hacerlo. Que a algunos les guste o no, es otro tema, pero estamos yendo por el camino que se debe ir.

Me han pedido una interrupción, presidenta, si usted lo permite.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Interrupción, congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Gracias, congresista Rosas.

Presidente, por su intermedio, la Comisión de Venecia se constituyó justamente para fortalecer la institucionalidad de los países democráticos.

Hemos tenido una reforma judicial que ha fracasado a la fecha. Se supone que al mes de junio de este año se debía haber nombrado a toda la Junta Nacional de Justicia y hasta el día de hoy no se ha designado ni a uno solo, justamente, ¿por qué?, por apresurar esa reforma judicial.

Ahora se presentó una reforma política a través de la cual se implanta una doble votación, como en Argentina: las primarias y las generales.

¿Qué pasaría si aprobamos esta iniciativa? Uno, no van a alcanzar los plazos. ¿Por qué? Porque si hablamos de doble elección —acá ha venido el presidente de la ONPE, Jurado Nacional de Elecciones y el Reniec—, por lo menos requerimos 11 a 12 meses. Para el referéndum, nomás, que propone el Presidente, 90 días como mínimo, que es lo que dijo el señor de la ONPE. Para hacer un nuevo padrón electoral, con personas del Perú y del extranjero, por lo menos dos meses más. Ahí nomás son cinco meses. Para las elecciones primarias y las generales, cinco meses más. O sea, estamos hablando de 10 meses. Para la publicación de resultados...

La señora PRESIDENTA.— ¿La segunda interrupción, congresista?

El señor ROSAS HUARANGA (AR).— Sí, me pidió el congresista Quintanilla, si lo permite, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señora presidenta; gracias, congresista Julio Rosas.

Nosotros queremos aclarar que no estamos en contra que se renueve el Tribunal Constitucional. Nosotros hemos planteado, incluso por escrito, que sea en 15 días para presentar candidaturas y en 15 días para evaluar y seleccionar, como manda la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, y luego 10 días para que se vote en el Pleno. Lo han pretendido hacer las dos primeras etapas en solo media hora. Eso es absolutamente cierto. Y nosotros no estamos en contra de la renovación, sí queremos que se renueve, pero que se respete lo mínimo prudente y lo mínimo responsable para elegir miembros de tan alto Tribunal Constitucional.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Para que termine, congresista Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA (AR).— Para terminar, presidenta.

Es totalmente falso que se está haciendo en media hora. Quiero decir: ¡totalmente falso, presidenta! Y este Congreso y el Perú entero no deben permitir que se le mienta, que se le engañe. El 28 de noviembre del año pasado, convocado entonces por el presidente anterior de este Congreso, tuvo el respaldo de 86 legisladores y se tomó la iniciativa de que se forme la comisión especial.

El congresista Mulder bien nos recordó que ya venció su plazo de los seis miembros del Tribunal en el mes de junio. Junio, julio, agosto, setiembre, vamos para octubre, ya estaríamos llegando a cinco meses; y el nuevo presidente de este Congreso, que recién dos meses, más bien ha venido ya trabajando, invitándoles, mandando cartas, oficios y circulares a todas las bancadas y congresistas. Otra cosa es que no vengan a las reuniones y quieran venir media hora, entonces se les va todo de las manos; pero vamos a seguir.

Termino con eso Presidenta, el Congreso como primer poder del Estado, que representa a la población, va a seguir trabajando de manera responsable.

Quiero saludar la presencia de los señores, quienes ha venido a recabar información, y -entiendo-, con la objetividad que les caracteriza y la imparcialidad, van dar las recomendaciones del caso.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Rosas.

¿Ha habido alusión, congresista? Un minuto, en todo caso, por favor.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señora presidenta.

Es cierto que el 22 de noviembre de 2018 presentó el Tribunal Constitucional una carta y comunicación al presidente del Congreso que decía que se vencía en seis meses. Se eligió una comisión que nunca se instaló. Y ahora, a partir del 11 de setiembre, se nombra una nueva comisión y todo se festina trámite el día 18. Es un hecho objetivo. El presidente del Congreso podrá certificar, como los funcionarios de ahí, en 30 minutos se decide invitar a 11 personas, se les cursa invitación supuestamente, se recibe los currículum, se evalúa y se resuelve y se propone al Pleno para que vote el 30. Esto es festinación de trámites. Lo otro, es simplemente confundir. Eso que se inicia el 22 de noviembre del año pasado es cierto que fue la comunicación, pero nunca se instaló la comisión y nunca se hizo nada para que avance ese proceso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Congresista Lescano.

Congresista Lescano, voy a dar lectura cómo están organizados, recordándoles a todos, por favor, optimicen su tiempo, porque a las seis y treinta vamos a cortar la sesión, como corresponde.

Están los congresistas Lescano, Melgarejo, Costa, Cevallos, Heresi, Donayre y Salazar.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Yo quería saludar, en primer término, señora presidenta, a los distinguidos invitados.

En segundo lugar, recalcar que nosotros necesitamos como país una consulta sobre el proyecto presentado, no solo por el Presidente de la República, sino por dos bancadas parlamentarias de este Congreso para adelantar las elecciones y se pueda renovar el Parlamento Nacional del Perú y elegir nuevo Presidente de la República. O sea, se va el Congreso y se va el Presidente, no se queda el Presidente, también se va. Y se está proponiendo en estos proyectos de ley que se lleven a cabo estas nuevas elecciones en abril del año 2020, es decir, el próximo año.

Y repito: son proyectos, no solamente presentados por el Ejecutivo, sino por bancadas parlamentarias. Hay seis bancadas parlamentarias que están de acuerdo con esta propuesta.

Y quiero llamar la atención en el sentido que el primer proyecto de ley corresponde a mi bancada, que es de Acción Popular, y los distinguidos miembros de la Comisión de Venecia deben saber que Acción popular es un partido absolutamente democrático que ha tenido dos presidentes, deben conocer, el presidente Belaunde y el presidente Paniagua, dos distinguidos estadistas y presidentes de este país que están fuera de toda duda democrática, nunca se les ha investigado por corrupción, como ha sucedido con cinco últimos presidentes en el Perú.

De manera tal que es una propuesta que se ha presentado también por un partido que ve que hay problemas en el Perú con la democracia, que hay una severa crisis política en el Perú, y que ese proyecto, distinguidos miembros de la Comisión de Venecia, se ha presentado en abril del año 2018, hace un poco más de un año, el primer proyecto.

De manera tal que no es solamente una propuesta de un gobierno que pretende que su Congreso resuelva en un determinado sentido, sino que es la visión de una parte de la clase política de este Perú; y, además, es la visión de siete peruanos, de cada 10 peruanos, que están pidiendo el adelanto de elecciones. Y en materia política pesa mucho la decisión, la posición, del pueblo, porque nosotros somos elegidos por el pueblo. Y si el pueblo está en esa posición no podemos soslayarla, tenemos que considerarla para tomar una determinada decisión aquí en el Congreso de la República.

En primer lugar, esa precisión, distinguidos miembros de la Comisión de Venecia.

En segundo lugar, ¿ha sucedido en alguna oportunidad que en el Perú haya un adelanto de elecciones? Hay precedentes. ¿Esta Constitución tiene un artículo donde se dice que se puede adelantar elecciones? Claro, ya sucedió en el Perú un adelanto de elecciones el año 2000, cuando el señor Fujimori se escapó al Japón, no renunció, se declaró la vacancia por incapacidad moral.

¿Y qué hizo este Parlamento ante la renuncia de sus dos vicepresidentes, que también se fueron? Convocó a nuevas elecciones, para elegir un nuevo presidente y un nuevo Congreso, en situaciones muy parecidas a las que está pasando el Perú.

¿Y quién presentó el proyecto de ley, alguna bancada de oposición o contraria al fujimorismo, que domina este Congreso, que controla este Congreso con sus aliados, y que hay muchos sentados en esta mesa, aliados del fujimorismo? Aquí el fujimorismo es mayoría, nosotros estamos en minoría.

¿Quién presentó el proyecto de adelanto de elecciones, algún grupo distinto al fujimorismo, contrario al fujimorismo, adversario del fujimorismo? No, lo presentó el mismísimo señor ex presidente del Perú, que en estos momentos...

La señora PRESIDENTA.— Para que termine, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Me dará algunos minutos más.

La señora PRESIDENTA.— Congresista, dije que hay una lista larga y vamos a tener que cortar en la hora que está previsto.

Para que termine, congresista, por favor.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— ¿Quién lo presentó? El señor Alberto Fujimori presentó el proyecto de ley para adelantar las elecciones, pero encontró a un parlamentario que era comprado por Montesinos, asesor principal de Fujimori.

¿Y qué hicieron con este proyecto? Lo exoneraron de discusión en la Comisión de Constitución. En esta comisión no se discutió. Y pasó inmediatamente a la discusión en el Pleno del Congreso y se aprobó la ley. Señores miembros de la Comisión de Venecia, se aprobó la ley en mes y medio, y no consultaron a nadie, voluntad política, porque este país estaba en una crisis política, igual que en esta, el año 2000 Fujimori se fugó. En esta renunció Kuczynski y desde ese momento hasta la fecha el Perú no avanza en ningún sentido porque hay un enfrentamiento constante entre el Legislativo y el Ejecutivo, y harto nivel de corrupción en toda...

La señora PRESIDENTA.— Termine, congresista, por favor.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— ...instancia.

Entonces, ¿hay precedentes en esta Constitución de adelanto de elecciones? Claro que sí. ¿Ha pasado algo? ¿Ha habido algún desequilibrio, un caos, una situación económica, financiera, perjuicio al pueblo? Nada, señor. Se democratizó el Perú. Hubo instituciones sólidas. Después vinieron situaciones de corrupción de los expresidentes, pero hubo una situación donde se puso orden en las instituciones. Ese es el panorama en el Perú.

Entonces, digo, ¿qué estamos consultando si en el Perú ya hubo adelanto de elecciones democráticas, cuál es el problema, cuál es el caos, cuál es la duda? Ninguna. Aquí, en esta Constitución, ya está dicho todo, y el Perú ya decidió de esa manera en el pasado. Esos son los precedentes. Esa es la historia constitucional de este país.

Y pedimos, señores...

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lescano.

Congresista, 30 segundos porque si no va a haber tiempo para que los demás señores congresistas puedan expresarse, por favor, termine.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Consecuentemente, le pedimos que este apretado resumen que me he permitido hacer, a la velocidad de un rayo, (13) nos puedan llevar para que puedan resolver estos asuntos, esta materia que es importante para el Perú y creo que en esta materia va a ser valiosa su opinión.

Muchas gracias. Dios los bendiga y buena estadía en el Perú.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Melgarejo.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Gracias, presidenta. Muy buenas tardes.

Por intermedio suyo saludo hoy a todos los miembros de la Comisión de Venecia que nos acompañan, y que la parte académica y también la jurisprudencia por los precedentes que ahora vienen marcando deje huellas en nuestro Parlamento.

Presidenta, me solicita interrupción el congresista Becerril, y yo con mucho gusto se la concedo, si usted me lo permite.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, colega Melgarejo; gracias, presidenta.

Tomando en cuenta lo que el colega Mauricio Mulder había denunciado, que acá, lamentablemente, hay el problema de las interceptaciones telefónicas, y que luego son transmitidas inmediatamente en los medios de comunicación, aliados de gobierno, que son el 80% que están en una sola mano, en un solo grupo empresarial. Ante eso, yo presenté un proyecto de ley, y quisiera rápidamente leerlo:

"Artículo 164.— Publicación Indebida de las Comunicaciones.

El que publica indebidamente una correspondencia epistolar, telegráfica...", eso ya estaba antiguamente. Lo que estoy cambiando es "...de mensajería instantánea o correo electrónico, no destinada a publicidad, aunque le haya sido dirigida, será reprimido si el hecho causa algún perjuicio a otra persona".

Y en otro artículo pongo "Cuando se trate de la publicación indebida de una comunicación...

La señora PRESIDENTA.— Congresista, termine.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).—

Gracias.

"...de una comunicación telefónica o de grabación de la misma que cause perjuicio a otra persona será reprimida con pena privativa de la libertad no mayor de dos años". Es decir, impedir que se publiquen estas interceptaciones y chuponeos que se hacen en forma habitual. Sin embargo, ni siquiera se ha podido discutir, porque, obviamente, los medios de comunicación dicen que esto es inconstitucional y que atenta contra el derecho de los medios de comunicación de informar. Así estamos acá, sometidos al gobiernos, citando también a los medios de comunicación que, en un hecho totalmente ilegal, ni siquiera permiten que se legisle.

Gracias, presidente. Gracias, colega.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Melgarejo.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Gracias.

Presidenta, quiero darles la bienvenida, porque nuestro país en el sistema internacional es patrimonio cultural y natural de la humanidad. Un país, Perú, milenario y potente en recursos naturales.

A nosotros nos corresponde defender nuestra Constitución, la mejor Constitución del 93, que hemos avanzado y hemos visto un crecimiento y un verdadero desarrollo socioeconómico, pero hoy la queremos quebrantar porque no hemos tenido la capacidad de gobernar, y esto viene por parte del Ejecutivo.

Quiero hacerles notar a nuestros invitados, porque el quinquenio pasado han tenido la mayoría, han sido Ejecutivo y Legislativo, pero ahí la izquierda no ha pedido el cambio de la Constitución porque saben que esta Constitución es la mejor por años, y tiene 26 años de vigencia; y no han pedido el cambio de la Constitución porque se han dedicado a saquear y a robarle al país. Congresistas de la izquierda escribiendo en las agendas y no han tenido el tiempo para proponer. La hoy presa, confesa, la señora Susana Villarán, de la izquierda, quien levantaba y enarbolaba la bandera de la igualdad y la pobreza, sometida por actos de corrupción, y algunos gozan de impunidad.

Entonces, hoy llama poderosamente la atención que quieren el adelanto de las elecciones solo por querer que la minoría puede gobernar, que democráticamente hemos sido elegidos, y ellos a través del voto en las urnas han decidido colocar 73 congresistas.

Dicho eso, quiero manifestar que la opinión que ustedes puedan emitir va ser muy importante para marcar como precedente y parte de la doctrina, porque a nosotros nos corresponde defender la democracia, defender el estado de derecho, eso corresponde a este Parlamento.

No hemos sido obstruccionistas para nada, hemos sido todo lo contrario: propositivos, hemos aprobado proyectos de ley para poner en autos, gracias a esta mayoría, y autora de la *Ley Marco del Cambio Climático* se ha dado en este parlamento. Hemos hecho cambios trascendentales y, entonces, ¿por qué ahora se quiere adelantar las elecciones cuando hay muchas necesidades?

Yo vengo de los Andes, donde hay extrema pobreza, señores, no tenemos colegios, no tenemos agua potable, ¿y 700 millones se pretende gastar porque sí?

Estos tres últimos quinquenios, señores, se han dedicado a saquearle al país. Se llama robó, corrupción, y a través de las adendas. Ahí no han fiscalizado nada, ahí no han dicho "hay que cambiar la Constitución".

Y ahora una de las funciones poderosas que corresponde como congresistas, cuando se ha desmantelado los presuntos actos de corrupción "adelantemos las elecciones", ahí ha radicado y ahí viene el adelanto de las elecciones, no porque no nos toleramos, es totalmente falso. Les hemos dado todas las reformas que nos han pedido, les hemos aprobado el presupuesto, no hemos objetado nada, solo lo que hemos cumplido, una de nuestras funciones es fiscalizar, que les ha parecido incómodo.

Si este Congreso no hubiese desmantelado esos presuntos actos de corrupción...

La señora PRESIDENTA.— Congresista, un minuto adicional.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP)... nos estarían pidiendo adelanto de elecciones.

Yo quiero terminar diciendo que a este Congreso corresponde defender el estado de derecho. Hemos crecido en democracia, lo que hay crisis es de capital humano, de saber gobernar y de hacer una distribución justa, equitativa y sobretodo solidaria con el presupuesto, porque somos un país potente, milenario, con tanta riqueza natural, solo necesitamos de buenos hombres técnicos que piensen en el desarrollo justo, equitativo.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Melgarejo.

Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, presidenta. Mi saludo a los miembros.

Yo tenía una larga lista de aclaraciones que hacer. No las voy a hacer porque no hay tiempo para ello. Solo haré dos precisiones, presidenta, porque se han dicho muchas inexactitudes e incluso falsedades sobre la situación política en el país. Solo voy a hacer un par de aclaraciones:

La primera, ¿por qué estuvimos en la mañana reunidos con la Comisión de Venecia? Porque cinco bancadas, luego de que el presidente del Congreso se dirigiera a la Comisión de Venecia expresando su preocupación por la situación del estado de derecho en el Perú, cinco bancadas decidimos hacer lo propio para sostener que no compartíamos esa visión del presidente del Congreso y dar las razones por las cuales consideramos que el adelanto de elecciones es constitucional, y que una eventual cuestión de confianza también lo sería. Y por esa razón es que nos han dado la oportunidad hoy día de reunirnos, porque ya nos habíamos dirigido a la Comisión de Venecia al igual que el presidente. Quien lo ha hecho es el propio presidente del Congreso, que ha organizado la agenda. Le agradecemos a él por habernos dado esta oportunidad. Esa es la razón, no porque seamos bancada oficialista y porque los oficialistas tengan algún favor especial en este Congreso.

En segundo lugar, se ha dicho acá que hay persecución política en el Perú, y yo quiero desvirtuarlo porque se viene diciendo hace mucho tiempo. Dicho sea de paso, lo dicen todos los investigados e investigadas, de todo signo político, de derecha, de centro, de izquierda, del gobierno nacional, de los gobiernos municipales o de los gobiernos regionales investigados por estos casos, incluso jueces y fiscales también investigados por la corrupción que hay en el sistema de Justicia. Pero quiero referirme a tres hechos que dan cuenta de cómo esto no es verdad, y no me voy a referir a la opinión de los peruanos sino a la opinión de la comunidad internacional en tres circunstancias diferentes.

La justicia americana, el expresidente de la República Toledo, su línea de defensa fue que era un perseguido político. Hoy día está sometido a la justicia americana, privado su libertad y en proceso de ser extraditado. Y por supuesto la justicia americana

ya descartó, al ver las evidencias que ha presentado la justicia peruana, descartó que se trate de un hecho de persecución política.

Lo mismo ha ocurrido en España con el señor César Hinostroza, magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Se fugó a España, pidió asilo, se le rechazó el asilo, fue sometido a la justicia, privado de su libertad. Hoy día está en libertad, pero hoy nos acabamos de enterar que la Corte Suprema de Justicia Española ha decretado que será extraditado al Perú, y falta la decisión del gobierno español, que estoy seguro que confirmará esa decisión de la justicia, que ha descartado, al ver la evidencia, cualquier posibilidad de persecución política.

Y, por último, el gobierno de Uruguay desestimó el pedido de asilo de un expresidente de la República, también investigado por hechos de corrupción, que sostuvo que era víctima de persecución política, y después de evaluar la situación concluyó que no había persecución política en el Perú que impere el estado de derecho, que hay separación de poderes y que, por tanto, no procedía el pedido de asilo político.

Creo que son tres ejemplos claros de cómo somos percibidos en el extranjero, y cómo a la luz de la evidencia que existe para la investigación que se lleva a cabo en el marco de estos procesos, no estamos ante la persecución política, sino ante la acción de la justicia.

Me pide una interrupción el congresista Violeta. Y el congresista Mulder me pide la segunda interrupción, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (GPC).— Gracias, presidenta; gracias, congresista Costa.

Yo solamente quiero hacer una precisión. Creo que los comentarios del congresista Costa pueden tener fundamento. Sin embargo, creo que hay que poner el foco sobre el tema del debate, y el tema de debate no es si hay persecución política o no. Lo digo porque creo que se han vertido argumentos en ambos sentidos.

El tema del debate es si es que el Poder Ejecutivo puede conminar a un parlamento de la república obligándolo a sacar adelante una reforma constitucional contra la voluntad del propio Parlamento, en el caso que el Parlamento quiera votar de manera distinta a la propuesta del Poder Ejecutivo.

Entonces, es fundamental tener el centro del debate para poder tener un pronunciamiento adecuado.

Gracias, congresista Costa.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Violeta.

Antes de darle la interrupción al congresista Mulder, yo le voy a pedir a todos los congresistas que quedan para hacer uso de la palabra que reconduzcan su participación al tema materia de consulta, sino estamos perdiendo minutos valiosos que deben alimentar a quienes nos escuchan para poder reunir información

sobre el contexto y poder emitir, por lo tanto, una opinión que nos sirva para el contexto que estamos analizando.

Congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, solamente declarar mi sorpresa de que el congresista Gino Costa, siendo abogado, venga con un argumento como el que "no, todos dicen lo mismo". O sea, con ese criterio, entonces, para qué se va a analizar cada caso. Si todos dicen lo mismo, todo el que comete un delito dice que no lo ha cometido, entonces, para el congresista Costa ese es el argumento para que se diga que sí, todos son culpables. Eso, pues, es muy infantil y, la verdad, da vergüenza ajena.

Entonces, con ese criterio, todos los venezolanos son delincuentes, con ese criterio todos los congresistas son "choros", con ese criterio... o sea, por favor. Argumentos casuísticos no argumentos de la calle.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidenta, sobre el fondo del asunto, en la mañana tuvimos la oportunidad de dar nuestras razones, y creo que los voy a eximir de volver a escucharlas. Le agradezco por la oportunidad de hacer estas precisiones.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa.

Congresista Cevallos, el congresista Mulder pide un minuto, si usted lo permite.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Bueno, sería por excepción, porque justamente había, discúlpeme, congresista Mulder, había dicho al congresista Lescano y al congresista Arana que les daba las interrupciones. Si usted lo permite, por supuesto, al congresista Mulder.

La señora PRESIDENTA.— Un minuto para cada uno.

Congresista Lescano. (14)

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— No, al congresista...

La señora PRESIDENTA.— Ah, congresista. A ver, congresista Mulder, por el congresista Costa.

Congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Lo que acaba de decir el congresista Costa, en el sentido de que ellos ya dieron sus puntos de vista ante los miembros de la comisión, y que ya se iba a eximir de hacerlo, es justamente lo que sustentaba mi intervención inicial, que, o sea, hay bancadas que sí han tenido la oportunidad de hablar directamente con ellos, sin que nadie los refute, y en cambio hay otras bancadas que tenemos que hablar para que ellos nos puedan refutar. Entonces, no ha habido aquí equiparidad de tratamiento a las bancadas políticas que estamos frente a los ilustres representantes.

Por eso fue mi objeción, y él me la acaba de confirmar. Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mulder.

Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, volviendo al tema de la sesión, yo quisiera que la distinguida comisión pueda percatarse de la disposición transitoria especial de la Constitución del Estado del Perú.

"Primera Disposición.— El presidente y los vicepresidentes de la República, elegidos en las elecciones generales del 2000, concluirán su mandato el 28 de julio de 2001".

Ese gobierno duró un año por la crisis, ahora está durando cuatro años y queremos adelantar las elecciones en esa situación.

Y además, dice, "los congresistas elegidos en el mismo proceso electoral, culminarán su representación el 26 de julio de 2001". Ahí está una disposición transitoria de la Constitución.

Igual, hay otras: En el Reglamento se modificó la duración de las legislaturas, y ahí están los precedentes que hay en el Perú sobre esta materia.

Gracias, congresista Cevallos.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, congresista Cevallos.

Presidenta, la crisis política que nos está llevando a este debate, que es de carácter jurídico constitucional, pero evidentemente político tiene que ver con un rechazo ciudadano mayoritario a lo que está ocurriendo en el Congreso de la República, y esta situación de tensión con el Ejecutivo.

Se ha hecho mal uso de la inmunidad parlamentaria, se ha obstruido la justicia cuando se ha buscado que el Congreso pueda acusar constitucionalmente a fiscales, a jueces comprometidos en casos de corrupción, y se ha encubierto a fiscales, jueces comprometidos en temas de corrupción y hasta en venta de sentencias judiciales de menores de edad, y ahora se pretende capturar el Tribunal Constitucional, someter al Tribunal Constitucional haciendo uso de la mayoría parlamentaria, como está ocurriendo en los otros casos.

Creo que la Comisión de Venecia debe ir a tomar nota de estos graves temas que amenazan la democracia y la lucha contra la corrupción en nuestro país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Gracias, presidenta.

Saludando a los miembros de la Comisión de Venecia.

Bueno, siempre son bienvenidos en nuestro país, a pesar que francamente no tomamos el acuerdo en el Congreso de esta invitación. Entiendo que el Presidente del Congreso los ha invitado en esta oportunidad, claro, en una coyuntura muy particular, porque hay un proyecto de ley que ustedes ya lo conocen, presentado por el Ejecutivo, que lleva casi dos meses y no está siendo de ninguna manera priorizado en este Congreso.

Claro, la venida de ustedes podría interpretarse como buscar un espacio para alargar este debate que está pidiendo el país que se resuelva.

Acá se han dicho una serie de inexactitudes, por ejemplo, que este proyecto de adelanto de elecciones o de convocatoria a una Asamblea Constituyente tiene que ver con propuestas terroristas para desestabilizar el Estado, cosa que no es así. O que esta propuesta que viene del Ejecutivo es una innovación histórica para nuestro país.

El hecho del 2002 al 2007, acá se presentaron hasta ocho proyectos de ley para una Asamblea Constituyente. Y en este Congreso, el año pasado, hace casi un año se ha presentado en mi bancada de Frente Amplio, ha presentado hasta dos proyectos para adelantar elecciones y convocar a una Asamblea Constituyente; proyectos que, por supuesto, como aquí, la mayoría, ¿no es cierto?, que la controla Fuerza Popular, no le interesa discutir estos temas, ni siquiera se agendó para ser discutido.

Así es que acá el proyecto del Ejecutivo no ha descubierto la pólvora. Lo que ha sucedido es que se sube, se sube a una creciente ola popular de descontento, no solo con el Congreso, sino con todos los estamentos del Estado. Hay un descrédito en este país, y que tiene que ver también con la Constitución que tenemos, porque no es casual que seamos un país con cinco presidentes prófugos, suicidados, presos, ¿no?, lo cual denota una profunda crisis política que tiene una base estructural pero que se expresa también con un nivel de representación que han decepcionado profundamente al ciudadano.

Entonces, en este Congreso, en este Congreso que hoy está tratando de sobrevivir, claro, tiene que enfrentarse a un descrédito enorme de la ciudadanía y que no es gratuito.

Acá nos hemos cansado de ver cómo se blindan y se protege a personajes, que no solamente algunos coinciden en que son profundamente corruptos, sino además que se han fugado hasta España para eludir a la justicia y fruto del atraso absolutamente sospechoso de este Congreso en resolver este tipo de cosas.

Entonces estamos hablando de un proceso absolutamente desprestigiado y de una propuesta del Ejecutivo, que a toda luz, en primer lugar, no es inconstitucional. El Poder Ejecutivo puede presentar una iniciativa en este sentido para modificar la Constitución, y hay antecedentes también de los pedidos de confianza.

Pero este tema, no solo es un tema de "si se ajusta o no se ajusta a la Constitución".

Nosotros entendemos que el poder también tiene mucho que ver con mantener los niveles de legitimidad y de autoridad moral frente a nuestro pueblo. Y nuestro pueblo está harto, está harto de ver cotidianamente cómo tenemos un Congreso absolutamente de espaldas a la lucha contra la corrupción, y a buscar verdaderos niveles de vida aceptables para nuestra población.

Y nosotros hemos señalado, que no solamente tiene que haber un adelanto de elecciones, sino tiene que haber una Asamblea Constituyente. Y eso, perfectamente, se ajusta a la Constitución.

Hay que convocar, obviamente, mediante un referéndum para encontrar el visto bueno de nuestro pueblo para los cambios que está reclamando la gente. Y eso no es vulnerar la Constitución. Eso es afianzar la democracia, es decir, la posibilidad que tenga nuestro pueblo de regir sus propios destinos con transparencia. Y es lo que no se permite en este país: mantener una Constitución, que lo que ha hecho es profundizar la corrupción, que lo que hace es proteger los grandes intereses empresariales y no permitirle a nuestro pueblo tener una base ambiental laboral, mínimamente decente, porque acá lo que se prevalece, que es el interés de los grupos de poder. Grupo de poder que impone también en los diferentes niveles del Estado a sus propios representantes.

Entonces estamos viviendo la crisis, una crisis estructural que se refleja en un Congreso deslegitimado, con muchos rasgos de corrupción, y que esto se refleja en el Ministerio Público, en el Poder Judicial, y también en el Ejecutivo. Y, entonces, estamos transcurriendo esta crisis que necesita, por supuesto, medidas de reforma del Estado que pasa por un cambio de la Constitución.

Y acá lo que se está tratando de eludir es la posibilidad de que el pueblo decida. La posibilidad de...

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Ha dado usted hasta tres interrupciones, por lo tanto ya no hay minutos adicionales, y tenemos que culminar con la sesión.

Culmine, por favor, congresista.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— De lo que se trata acá es de querer bloquear la posibilidad de que el pueblo pueda elegir mejores representantes y en un marco mucho más correcto.

De hecho, nosotros pensamos que el Ejecutivo, con el cual no hay mucha diferencia con la mayoría en el Congreso porque han coincidido largamente en las políticas económicas y en la debilidad para enfrentar la lucha contra la corrupción, nos parece que vamos camino acá a una coincidencia, pero que no va a salir de esto realmente el cambio que la gente quiere en nuestro país: que cuestiona al Estado, que cuestiona al Ejecutivo, al Legislativo, y quiere cambios profundos en nuestra patria con una nueva Constitución.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salvador Heresi.

El señor HERESI CHICOMA (GPC).— Muchas gracias, presidenta.

Me piden interrupciones el congresista Mantilla y la congresista Aramayo, pero si eso va en detrimento de mi participación, dado que ellos han participado con bastante tiempo, quería en todo

caso terminar mi argumentación, y si amerita, dar las interrupciones.

A los señores de la Comisión de Venecia, mi saludo.

Manifiestar lo siguiente:

En materia de debilitamiento de institucionalidad democrática, en nuestro país en los últimos meses hemos asistido a un verdadero inventario de pobreza desde el punto de vista de respeto de la institucionalidad, desde un presidente que es electo con un partido político y se desmarca del partido político y pretende, desmarcándose de un partido político, que es un hecho inédito en otras democracias, llegar con un partido después de marcarse él mismo, plantear entre comillas, porque lo digo entre comillas una reforma política y por eso hacer una cuestión de confianza; una cuestión de confianza, que además introduce en un homenaje excelso al Rey del sofisma Protágoras, planteada por el Poder Ejecutivo, en los siguientes términos: La confianza la concede el Congreso en un acto, viene el presidente del Consejo de Ministros, expone, y el Congreso le otorga la confianza.

Pero en la cuestión de confianza que se pidió por la reforma política, el Ejecutivo señaló: Si se varía la esencia de las normas que hemos planteado al Congreso, entenderemos que la confianza es denegada. Es decir, para que podamos analizar el sentido de la institucionalidad que tiene el gobierno, pide la confianza, y ellos mismos se la hubieran denegado.

No se atrevió el Presidente de la República a expresar esa denegatoria, porque evidentemente, al hacer una especie de denegatoria de la confianza diferida está vulnerando la Constitución, y si disolvía el Congreso se convertía en un dictador.

Entonces como no podía hacer esta figura de la cuestión de confianza denegada diferidamente, el presidente, el 28 de julio, que es el día de nuestros Fiestas Patrias, todos los años viene al Congreso a dar su mensaje, luego de exponer sus planes para los próximos años, o sea, para sus cinco años, en la parte final nos expone, nos saca del sombrero como un mago, la propuesta del adelanto de elecciones.

Y miren lo incoherente que es esta propuesta, que ya otros colegas han hablado de la inconstitucionalidad, hay varios colegas que han hablado de temas políticos, pero no han hablado de la inconstitucionalidad. Ya varios colegas han explicado el tema de la inconstitucionalidad, pero el presidente trae la propuesta de adelanto de elecciones, y qué sucede con esta propuesta de adelanto de elecciones, se tumba la reforma política por la que hizo cuestión de confianza, ¿por qué?, porque no se van a poder aplicar las reformas, por las que supuestamente había puesto en jaque a un Congreso, con causal de disolución, nos las va a poder implementar porque supuestamente hay un adelanto de elecciones.

Y, entonces, aquí nos encontramos con una serie de contradicciones en cuanto a "la institucionalidad" con la que debe manifestarse y desarrollarse una gestión gubernamental.

Quiero finalmente, presidenta, señores de la Comisión de Venecia, señalar un tema que es lo que más preocupa respecto a este adelanto de elecciones, en donde yo considero que está la trampa, la trampa de la propuesta de este adelanto de elecciones. Y la trampa está en el referéndum. Porque ya tenemos el antecedente, que en el anterior referéndum, en realidad no fue un referéndum, porque en los hechos fue un plebiscito que es consecuencia de este modelo de democracia plebiscitaria que nos quiere instalar el actual gobierno al más puro estilo "Chavista", y es que la trampa está en el referéndum.

En el anterior referéndum, es el Jurado Nacional de Elecciones, el que "supuestamente" tenía que elaborar las preguntas. El Jurado Nacional de Elecciones se lavó las manos, dijo "yo no voy a hacer las preguntas", y el Ejecutivo hizo las preguntas que se votaron en el referéndum, como el Ejecutivo quiso.

Entonces, qué sucede si nos vamos a un referéndum, y se pregunta:

¿Usted está de acuerdo con romper o terminar el mandato de los congresistas el 2020? Sí, estamos de acuerdo.

La siguiente pregunta: ¿Usted está de acuerdo con que se interrumpa el mandato del presidente? ¿Qué sucede si la gente dice que no? Se queda el presidente, y al final, "el pueblo me lo pidió democracia plebiscitaria". La confusión entre la democracia...

La señora PRESIDENTA.— Un minuto adicional.

El señor HERESI CHICOMA (GPC).— Para terminar, presidenta.

La confusión entre lo que es una verdadera democracia, con el planteamiento de nuestros colegas de la izquierda, que nos plantean un democratismo, una democracia plebiscitaria: "el pueblo, el pueblo soy yo". La trampa está entonces en el referéndum.

Porque además en este referéndum se vería el tema del impedimento de la reelección del Presidente de la República. ¿Y cuál es la trampa, entonces?, que podría poner también la pregunta: ¿Usted está de acuerdo con la reelección, o no está de acuerdo con la reelección? La misma fórmula que se ha seguido en otros países, (15) como Venezuela, como Bolivia, en la que los presidentes se reeligen *per secula seculorum*.

Así que los riesgos de que se quiera aquí replicar el modelo "Chavista" de la oposición a la conformación de un Tribunal Constitucional independiente, es realmente un riesgo para la democracia en nuestro país. Porque lo que se pretende también, de parte de quienes tienen una agenda "proChavista", es tener un Tribunal Constitucional hecho a su medida, que no defienda las libertades, que no defienda la democracia, que no defienda a quienes tengamos la oportunidad de tener que oponernos a un eventual gobierno autocrático en nuestro país. Y es por eso que

no están de acuerdo con la elección de un Tribunal Constitucional independiente y autónomo que respete y salvaguarde las libertades y los derechos de los ciudadanos de nuestro país.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Heresi.

El señor HERESI CHICOMA (GPC).— Las interrupciones al congresista Aramayo, y al congresista Mantilla.

La señora PRESIDENTA.— Interrupción. Congresista Aramayo, un minuto. Congresista Mantilla, después.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias. Gracias, congresista Heresi.

A los miembros del Tribunal de Venecia. Un recurrente en las interrupciones, intervenciones de mis colegas tiene que ver con el tema de legitimidad. Varios dicen "este Congreso no tiene el reconocimiento ciudadano". Entonces, ¿la legitimidad es un elemento que debemos analizar acaso con una cuerda separada?

Si nosotros hemos sido electos en el marco de la Constitución Política del Estado, por un período determinado, y la Constitución Política del Estado nos dice cuáles son nuestros deberes y nuestras atribuciones, ¿le corresponde acaso al Ejecutivo decir que nuestros niveles de popularidad, de aceptación no nos permiten continuar en el ejercicio de la función? ¿La democracia tiene límites o no? ¿Acaso una democracia sin límites no da lugar a un régimen totalitario, como decía el congresista Heresi?

¿Los límites de la mayoría en un sistema democrático constitucional está determinado o no...?

La señora PRESIDENTA.— Congresista, por favor termine.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Por el respeto a los derechos y libertades fundamentales, entonces creo que haría bien examinar el criterio de legitimidad en el cual se ampara indebidamente el Presidente de la República. Si no, presidenta, ¿cuántos congresos hubiesen sido disueltos en el globo? Más de uno.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Gracias, presidenta.

Primero quiero precisar que en el año 2000, si bien es cierto hubo una iniciativa de recorte de mandatos, ahí no hubo imposición y no se conminó al Congreso para que apruebe. Hubo un acuerdo político y democráticamente se tomó la decisión de aprobar esa iniciativa. No como ahora que estamos con la amenaza de la cuestión de confianza bajo el cierre del Congreso, porque es la segunda.

En segundo lugar, yo me pregunto: ¿A ver, qué pasaría si al presidente se le ocurre presentar un proyecto de ley para que se implante la pena de muerte sin denunciar al Tratado de Costa

Rica, y hace cuestión de confianza, tenemos que aprobarla? ¿Tenemos que aprobarla? No. Entonces, acá el tema, señores invitados, por intermedio de la presidenta, es ¿hasta dónde el presidente puede hacer la cuestión de confianza, y si tuviéramos la locura de aprobar un proyecto de ley, de esa clase que le estoy indicando, de la pena de muerte, 'ah, si no me aprueban, cerramos el Congreso'?

Entonces yo creo que no podemos llegar a esos extremos y tomar con la debida responsabilidad estos casos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Congresista Patricia Donayre.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Gracias, presidenta.

He escuchado acá a algún congresista leer a Montesquieu, entre otras lecturas, y Montesquieu decía, *que para evitar que la igualdad y la libertad generen guerras y luchas entre los hombres, hay que darse entre sí leyes.* Leyes, y eso es lo que ha hecho el Poder Ejecutivo y las bancadas que han presentado las iniciativas legislativas para el adelanto de elecciones.

Y esta facultad de presentar iniciativas legislativas para reformar la Constitución es totalmente constitucional y tienen esa potestad. Que no existe en la Constitución adelanto de elecciones, ya lo dijo el congresista Lescano, "hay un antecedente sobre adelanto de elecciones".

Por otro lado, he escuchado mucho hablar en función a una especulación y algo que no existe, que es la cuestión de confianza.

Sobre este proyecto de ley, colegas parlamentarios, no hay una cuestión de confianza presentada por el Ejecutivo. Así que no alarmemos.

Por otro lado, ¿quién tiene el Poder Legislativo? Nosotros. Está en nuestras manos decir "no, señor, no quiero aprobar este proyecto". Sí, decimos "No", y se acabó, lo rechazamos.

¿Sobre eso el Ejecutivo va a hacer cuestión de confianza? No pues, ustedes mismos lo han dicho, artículo 206.º, y no puede observar, no puede hacer cuestión de confianza, entonces, ¿por qué nos alarmamos?, ¿por qué generamos incendios sin que los hayan y ocupemos el tiempo de estos notables magistrados en pensar en una cuestión de confianza que no existe. No hay. Simplemente no aprobemos.

En el supuesto negado, que el Ejecutivo presente una cuestión de confianza, también está dentro de nuestras facultades decirles "no te doy la cuestión de confianza". Y ya está. Siempre el poder está en el Legislativo, y por lo tanto hay ese equilibrio de poderes que ustedes cuestionan.

Y recordarles a todos los que repiten "estado de derecho", "estado de derecho", no sé si han leído sobre el estado de derecho, no sé si saben los principios fundamentales, pero son, el imperio de la ley, demostrado, se está cumpliendo; división

de poderes, demostrado, está pasando un proyecto al Legislativo; legalidad de la administración, que no vendría al caso; y garantizar los derechos fundamentales.

No es un derecho fundamental del congresista el mandato parlamentario, no es un derecho fundamental. Ejercemos nuestro mandato en función a la representación que nos ha dado el pueblo, así que nos está vulnerando el supuesto derecho que tendríamos nosotros.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Donayre.

Congresista Milagros Salazar.

La congresista Espinoza nos está solicitando una interrupción.

El señor SALAZAR MIRANDA (FP).— Le doy la interrupción a la congresista Marisol Espinoza, y al congresista Héctor Becerril. Si me permite.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, un poco para el tema del Congreso. Se habla de que estamos a espaldas de la población. Creo que todas las leyes que hemos dado han sido en función de mejorar el aumento de los policías, mejorar la situación de los médicos, mejorar el sueldo de los médicos. Yo no puedo entender cómo se puede decir que estamos de espaldas a la población.

Y cuando alguien quiere pasar por encima de la ley y en medio de un debate poner una serie de cargos que no estaban en una acusación constitucional, señora presidenta, la ilegalidad por delante, porque ¿eso es lo que le piden al Congreso? Señora presidenta, eso habría que reflexionarlo.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidenta.

Yo quisiera aprovechar la presencia de los invitados para hacer una denuncia respecto la prisión que está sufriendo nuestra lideresa Keiko Fujimori. Acá hay una intención de eliminarla de la vida política del país confinándola en una prisión. Más aun, uno de los móviles porque piden adelanto de elecciones algunos sectores políticos, es justamente aprovechar esa coyuntura que ella no puede, no podría hacer una campaña política.

Acá, yo quisiera que ustedes, en los días que están acá, si puedan también investigar ese tema.

No tiene ningún proceso abierto, no tiene ninguna acusación formal. Yo entiendo que en un momento dado "yo te acuso de este delito, y obviamente, bueno, ya estás en el proceso". No hay ninguna acusación, pero sin embargo está privada de su...

La señora PRESIDENTA.— Termine, congresista.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Está privada de su libertad, porque el Ministerio Público dice que puede fugarse, hay peligro de fuga, a pesar que su esposo está acá, sus hijos están acá,

estudian acá, sus bienes está acá. Es decir, esto es totalmente antidemocrático, contra la Constitución, sacar a un rival político de la arena política, si se quiere, de unas elecciones para poder digamos llegar al poder usufructuando y quitando de en medio a un rival político.

Gracias, presidenta. Y gracias por escucharme.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salazar.

Muy brevemente, congresista Costa, estamos terminando la sesión, por favor.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidenta, una precisión: la señora Fujimori no está presa por peligro de fuga, sino por obstrucción de la justicia.

La señora PRESIDENTA.— No es tema de debate, congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— ... y su prisión acaba de ser...

La señora PRESIDENTA.— Por favor, termine.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Su prisión... es que es falso lo que ha dicho el señor.

La señora PRESIDENTA.— Congresista, no hay un tema de debate abierto alrededor, y le ruego que por favor termine.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Su prisión acaba de ser ratificada en tercera y última instancia por la Corte Suprema de Justicia, y hay un recurso ante el Tribunal Constitucional que se verá seguramente en breve.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salazar.

El señor SALAZAR MIRANDA (FP).— Sí. Gracias, presidenta.

Presidente, yo lamento que estemos en este debate cuando ellos ya han tenido una reunión en la mañana a solas, a puertas cerradas y a nosotros nos están recortando nuestro tiempo para poder sustentar a la Comisión de Venecia.

Yo les pido las disculpas del caso. Sé que es una jornada larga, y me ha tocado la última parte y quiero ser ágil para poder presentar, si usted me permite, presidenta, unas diapositivas y unos videos.

¿Si me lo permite?

Gracias, presidenta.

Yo coincido con lo que dijeron nuestros colegas de diferentes bancadas.

Inicialmente cuando nosotros ingresamos en el 2016, éramos seis bancadas. A través de una 'leguleyada' del Tribunal Constitucional, se dividió en 12 bancadas nuestro Parlamento, y desde ahí viene una situación de menoscabo, de deslegitimar al Congreso y decir que el Congreso es corrupto.

Si hay personas que tienen un problema, una denuncia, las denuncias son individuales. Las denuncias no son corporativas, ¿o sea por uno o por dos van a cerrar el Congreso?

Si hubo un in accionar o una inconducta de un congresista del año 2006, del año 2005, ¿nosotros tenemos que ser responsables de esa sesión? No.

Entonces, aquí, por ejemplo, cuando hubo la transición del señor Pedro Pablo Kuczynski por actos de corrupción, nosotros, este Congreso dio la transición de manera democrática para que asuma el primer vicepresidente, que es el señor Martín Vizcarra. Y el señor Martín Vizcarra, desde el momento que dijo "vamos a consensuar, vamos a coordinar y vamos a hacer un diálogo en beneficio del país", y cuando él viene a dar su discurso, empieza con una reforma política, reforma judicial.

El 28 de julio de este año, como ustedes pueden visualizar en los titulares, viene porque simplemente no aprobamos el proyecto de la inmunidad parlamentaria como él quería, a su justa medida, y como no podía hacer cuestión de confianza porque era anticonstitucional, viene y pide y presenta un proyecto que no fue aprobado en Consejo de Ministros, que no estaba aprobado, viene el 28 de julio y presenta un adelanto de elecciones, y dice "los deja turulatos". Y dice: "La representatividad ha colapsado, dijo el mandatario en su mensaje". Qué dice otro periódico afín al gobierno. Dice: "Se aferran al poder y a la impunidad", "rechazan el adelanto de elecciones generales". El Presidente del Congreso dice "no hay argumentos para plantear la vacancia de Vizcarra".

Qué dice otro medio, *El País*: "Gabinete no habría aprobado el proyecto de reforma constitucional".

Cuando el presidente dio su mensaje a la Nación el 28 de julio, no había sido aprobado su mensaje de acuerdo a la Constitución y a la normatividad, recién lo presentó el 31 de julio en una sesión de Consejo de Ministros, donde ahí recién aprobaron este adelanto de elecciones. ¿Entonces qué quiere decir eso? Que nos mintió. Mintió a todo el país. El mensaje que dio de adelanto de elecciones, no estaba ratificado por el gabinete de ministros. Y empieza una campaña permanentemente agresiva utilizando los fondos públicos para irse a todas las regiones y para poner al pueblo en contra del Congreso, diciendo que el Congreso era un Congreso corrupto. Lo cual, yo rechazo tajantemente, y endurece la posición.

Qué dice el presidente Martín Vizcarra. Dice, "insiste en una propuesta de adelanto de elecciones y asegura el eventual cierre del Congreso". Esta no es una cosa aislada, él lo ha mencionado: Que si nosotros no aprobamos este proyecto, va a cerrar el Congreso.

Qué dicen las otras portadas. *La República*: "Vizcarra: Adelante de elecciones no es negociable". ¿Qué significa eso?, ¿que nos está imponiendo al Congreso? ¿Dónde está el equilibrio de poderes? ¿Dónde está el respeto a la autonomía? Absolutamente el irrespeto al Congreso, porque dice que no es negociable, y se pasa por diferentes regiones dando este mensaje.

Siguiente titular. "Asamblea Constituyente". Lo que están diciendo nuestros colegas de izquierda, ellos, los que nunca ganaron una elección, lo que no han podido ganar en el voto

popular, lo quieren hacer acá, ¿no? Martín Vizcarra no fue elegido para ponerse el polo rojo, no fue elegido para patear la economía, no fue elegido para irse en contra de la jurisprudencia, no fue elegido **(16)** para que vaya en contra de la Constitución.

Nosotros elegimos un libre mercado, un respeto la Constitución, un respeto al Reglamento del Congreso, y no hemos elegido para que el presidente haga la comparsa de la izquierda.

Ellos lo que quieren es una Asamblea Constituyente, y por eso es que están utilizando esta maquinaria, tanto de los medios de prensa, la Fiscalía, el Poder Judicial, las ONG, que no representan a nadie y que no pagan impuestos en nuestro país, para querer cambiar el rumbo de nuestro país, cuando no ha sido un presidente ni el vicepresidente para esta línea izquierdista.

Qué dice *La República*: "Clamor ciudadano: Presidente, cierre el Congreso". Supuestamente dice que los ciudadanos dicen que cierre el Congreso, o sea, ¿los ciudadanos mandan? ¿Una encuesta manda?

¿Acaso en el 2016, los ciudadanos no fueron a votar con DNI, nadie los conminó y votó esta representación congresal? ¿Nosotros tenemos la culpa de ser 76 congresistas? Los colegas parlamentarios izquierdistas dicen "ellos son mayoría", ¿acaso nosotros nos impusimos?, fue el pueblo que eligió a Fuerza Popular para que sea representado por 73 congresistas, y que pretendieron rompernos, pretendieron comprar congresistas, y por eso es que el presidente PPK tuvo que salir. Ahora somos 54 congresistas de 73.

Voy a compartir con ustedes un vídeo, por favor.

-Se proyecta vídeo.

El señor SALAZAR MIRANDA (FP)..- Dice: "Esa es la democracia", esa es la democracia, esa es la democracia que no permite que discutamos...

La señora PRESIDENTA..- Señores congresistas, orden por favor.

Señores congresistas, tengo esa facultad.

Señor congresista, de acuerdo al Reglamento del Congreso, artículo 61.º, inciso a) para permitir el tiempo cuando este sea requerido.

Continúe, congresista por favor.

El señor SALAZAR MIRANDA (FP)..- Aquí dicen. El presidente en las portadas y titulares, dice que el pueblo pide que cierren el Congreso. Este vídeo no lo pasan en los medios de televisión.

Permítame pasar otro vídeo, que puedo demostrar para que ustedes lleven la voz del Perú.

-Se proyecta vídeo.

La señora .- ... puedan, presentándose en cada región hablando de los estudios de factibilidad vamos muertos, más bien.

El señor SALAZAR MIRANDA (FP).— Aquí, el presidente dice que se quiere ir el 20, pero está afirmando a la población obras para el 2021, 2022, y simplemente con expediente técnico. ¿Eso es una inauguración de obras, eso no es engañar al pueblo, eso no es utilizar al pueblo?

Y aquí tenemos otros vídeos que los voy a hacer alcanzar, pero yo no me quiero exceder porque sé que están agotados.

Aquí hay una marcha impulsada, supuestamente, por la ciudadanía, que dice que cierren el Congreso. ¿Y quiénes son los que participan? Por favor, la portada.

Ahí está un grupo de: Walter Aduviri, que dice "libertad". ¿Y quién es Walter Aduviri? Es un izquierdista extremista, un gobernador regional que hoy día está preso, preso por "el Aymarazo". Esos son los que hacen, supuestamente, la marcha para que cierren el Congreso.

¿Quién más está? El Partido Comunista Patria Roja, izquierdista también, que nunca ha hecho nada por el país.

Quién más, el Partido Político Juntos Por el Perú; Partido Comunista Por el Perú, que hoy día se suben el coche y quieren cerrar el Congreso, porque quieren postular en este 2020.

Aquí, este tuitter que ustedes ven acá, el tuitter que está lleno de gente es de otro año, de otra actividad. Miren la Plaza San Martín para la convocatoria de cierre del Congreso, y simplemente le han cambiado las fotos para direccionar a la opinión pública que está llena la plaza pidiendo el cierre del Congreso. ¿Eso no es utilización?

También quiero manifestar, que aquí está la famosa candidata de Frente Amplio y Nuevo Perú, la cual postuló, que tiene las agendas de Nadine Heredia, donde ella registraba los dineros para las campañas políticas, y hasta ahora, hasta ahora no tiene ninguna denuncia fiscal, no tiene ninguna denuncia fiscal y hace dos semanas ha sido desestimado esa agenda.

Esa es la candidata que dice que lucha contra la corrupción, cuando está metida dentro de la corrupción.

Asimismo también, tenemos los candidatos del Partido Morado, y el señor Yonhy Lescano. Acá está el congresista, que dice que está bien animado que quiere que cierren el Congreso. ¿Pero por qué quieren que cierren el Congreso? Porque es candidato de su partido y quiere ser pues el presidente, entonces por eso quiere, tiene un interés.

Acá el interés no es que cierren el Congreso para luchar contra la corrupción, sino quieren subirse al coche.

Y también quiero presentar otra, esta es la última. Este es el último vídeo, porque sé presidenta que estoy con el tiempo. El vídeo de...

La señora PRESIDENTA.— Termine, por favor congresista.

El señor SALAZAR MIRANDA (FP).— Por favor, presidenta.

Quiero compartir este vídeo.

-Se proyecta vídeo.

El señor .- ... le tienen miedo, le tienen miedo al pueblo. Yo no, yo haré lo que el pueblo dice, lo que el pueblo mande. Pero yo digo, por qué alguien se opone, por qué le tienen miedo al pueblo, por qué, el pueblo es que nos da el mandato.

El señor SALAZAR MIRANDA (FP).- Esto es presidente lo que quieren instaurar en nuestro país, "el Chavismo". Aquí está el mensaje del "Chavismo", nosotros no lo hemos escogido a Martín Vizcarra para que tenga una agenda izquierdista, una agenda antiminera, una agenda de desestabilización jurídica y política. Nosotros hemos elegido a un país libre, con una Constitución que nos ha permitido crecer, que nos ha permitido ser libres para opinar pero en este momento estamos en riesgo.

Yo sé, el tiempo es muy corto.

Presidenta, a través de usted, yo quiero hacer llegar todo este material, todos estos vídeos, todos estos documentos para que ustedes como Comisión de Venecia lo analicen, ya que ustedes son una institución externa y que a la luz de los hechos y a la luz de la normatividad puedan dar una opinión correcta y justa de lo que está pasando en nuestro país.

Presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista.

Gracias, congresista Salazar.

Congresista, no lo han aludido.

La presidencia agradece a los señores...

El señor LESCANO ANCIETA (AP).- Señora presidenta, alusión.

La señora PRESIDENTA.- Congresista, no encienda el micro. No sea malcriado, compórtese a la altura de lo que la comisión y la Comunidad Internacional requieren.

Congresista, tiene 30 segundos para responder a la alusión.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).- Señora presidenta, viene el fujimorismo solamente a agredir a los parlamentarios. En esas marchas yo no he estado en ningún momento y saca una fotografía de mis correligionarios y dicen "El señor Lescano quiere adelanto de elecciones", y por eso está ahí. En ninguna marcha he participado. Entonces, eso demuestra la mala fe y las mentiras que hace el fujimorismo permanentemente, señores comisionados.

Vean el YouTube, ahí están las grabaciones y tendrán todos los elementos de prueba para poder resolver.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Lescano.

La presidencia agradece a los señores congresistas por su participación, y no habiendo más intervenciones, si alguno de ustedes a lo mejor desea hacer uso de la palabra.

Si no hay más intervenciones, agradecemos a la delegación enviada por la Comisión Europea para la Democracia por el

Derecho, al doctor Josep Castella Andreu, al señor Domingo Hernández, al señor José Luis Vargas Valdéz, al doctor Tomás Market, al señor Serguei Kouznetsov*, y al señor Alberto Guevara Castro.

Señores congresistas, entonces, siendo las diecinueve horas a suspender la sesión a fin de que nuestros invitados puedan retirarse de este Parlamento.

Muchas gracias.

-A las 19:00 h, se suspende la sesión.